EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR"

CARTA DE INVITACIÓN PRIVADA No. IP-053-2026

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL DURANTE LAS ETAPAS CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DEL PROYECTO EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES INSITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MARINILLA.

Marinilla, Mayo de 2026

1. GENERALIDADES

La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR", es una Empresa Industrial y comercial del estado (EICE), de orden municipal descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera y conforma a sus estatutos, se encuentra en competencia con el sector privado y/o público Nacional o Internacional, con forme al artículo 24 de sus estatutos (acuerdo 04 del 2024).

Las Empresa Industriales y comerciales del Estado pueden desarrollar más directamente la oferta de sus servicios en cualquier espacio bien sea local – regional, además cuenta con una amplia demanda para el desarrollo de intervenciones las cuales permiten la competitividad en las diferentes áreas.

Es así como La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR", se proyecta para desarrollar diferentes actividades que faciliten y posiciones en Municipio en el nivel de funcionamiento y contratación logrando la competitividad a nivel local y regional.

La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR", tendrá por objeto gestionar, promover, estructurar, ejecutar, financiar, directamente y/o en asocio con otras entidades públicas y/o privadas proyectos, programas e iniciativas de interés municipal, regional, nacional e internacional.

Así mismo podrá desarrollar, gestionar y/o contratar proyectos ambientales, educativos, culturales, tecnológicos y turísticos, de servicios públicos, urbanísticos e inmobiliarios, gestión de vivienda, promoción construcción, administración, enajenación, desarrollo, mantenimiento, adquisición, titularización, legalización, integración y reajuste de predios.

En desarrollo de su objeto podrá celebrar convenios con cualquier entidad pública y privada, desarrollar todo tipo de contratos o asociarse o formar consorcios con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, prestadoras o usuarias, procurando siempre el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, atendiendo criterios técnicos, rigor jurídico, costos de operación y prestación de los servicios, solidaridad y redistribución de ingresos.

Con base al manual de Contratación de La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR", bajo los parámetros que corresponden para tal fin y que en cuyo CAPITULO III. SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN numeral 3.2. Modalidad para la contratación en virtud de la cuantía sin incluir el IVA. sub numeral 3.2.3. Invitación privada, establece: "(...) Lo anterior Este proceso de contratación se llevará a cabo en aquellos eventos en los cuales el aplique la cuantía y modalidad contemplada.

El Ordenador del Gasto en el formato respectivo, adelantará la selección del contratista, mediante el procedimiento de invitación privada, esto es, invita a presentar oferta a mínimo tres (3) proponentes inscritos, indicados por el Ordenador del Gasto en la solicitud, para compararlas y una vez escogido el contratista suscribir el contrato respectivo. No obstante, con fundamento en los principios de transparencia, selección objetiva y publicidad, los términos de referencia de la invitación privada serán publicados en el secop2 de LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR".

Es entonces que la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR". busca adelantar el proceso de contratación para el "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL DURANTE LAS ETAPAS CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DEL PROYECTO**

IP-053-2026
Interventoria Mto instituciones

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA

EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES INSITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MARINILLA.", proyecto que será financiado con los recursos provenientes del Contrato Interadministrativo No **572SO2025** celebrado entre el Municipio de Marinilla y la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR". cuyo objeto es **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES INSITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MARINILLA**

2. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHA Y HORA	OBSERVACIONES
Invitación a manifestar interés	12 de mayo de 2026, hora 10:00 am	Mediante correo electrónico al oferente desde la dirección comunicaciones-oficiales@edurmarinilla.gov.co
Límite para manifestar interés	Desde la invitación hasta el 13 de mayo de 2026, hasta las 10:00 am	Los interesados deberán enviar el Anexo N° 1 diligenciado al correo comunicaciones-oficiales@edurmarinilla.gov.co hasta las 10:00 am
Publicación de las Condiciones de Contratación	13 mayo de 2026, hora 12:00 pm	Mediante publicación en el secop2
Cualquier interesado podrá solicitar aclaraciones a las condiciones de contratación	14 de mayo de 2026, hora 12:00 pm	Mediante publicación en el secop2
Respuesta observaciones	Desde la publicación hasta el 14 de mayo de 2026, hasta las 5:00 pm	Mediante publicación en el secop2
Límite para presentar propuesta	Desde la publicación hasta el 15 **de** mayo de 2026, **hasta las 5:00 pm**	Los interesados deberán enviar propuesta con la documentación solicitada en la Mediante publicación en el secop2
Apertura de propuesta	Publicación hasta el 15 **de** mayo de 2026, **hasta las 5:30 pm**	Proceso interno
Evaluación de la propuesta y publicación del informe preliminar	**19 de** mayo de 2026, **hasta las 12:00 pm**	Mediante publicación en el secop2

Presentación observación al informe de Evaluación de la propuesta	El 21 de mayo de 2026, **hasta las 12:00 pm**	Mediante publicación en el secop2
Publicación del informe de evaluación Definitivo.	El 22 de mayo de 2026, hasta las 12:00 pm	Mediante publicación en el secop2
Audiencia de adjudicación	El 22 de mayo de 2026, a las 2:00 pm	
Adjudicación del contrato.	El 22 de mayo de 2026, a las 2:30 pm	Mediante publicación en el secop2
Firma del contrato	El 22 de mayo de 2026, a las 3:30 pm	Mediante publicación en el secop2
Presentación de garantías	hasta el 25 de mayo de 2026, hasta las 12:00 pm	Mediante publicación en el secop2
Aprobación de garantías y acta de inicio	hasta el 25 de mayo de 2026, hasta las 2:00 pm	Mediante publicación en el secop2

Tabla 1. *Cronograma del Proceso*

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

La Constitución Política, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes."

El artículo 315 ibidem, dispone que corresponde al Alcalde Municipal, la administración de la entidad territorial. El literal d) numeral primero del artículo 91 de la ley 136 de 1994, señala las atribuciones del Alcalde como es la de dirigir la acción administrativa del municipio, conforme los principios de la función pública dispuestos en el artículo 209 constitución política y el artículo 3° de la Ley 489 del 1998 como: buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad, transparencia y de acuerdo a los postulados otorgados en la ley.

En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley, así como el conjunto de la legislación nacional impone a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho, y en fin servir a la comunidad.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, señala que *"DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".*

En ese contexto se tiene que la contratación estatal tiene como obligación dar cumplimiento a los fines del Estado, los cuales se encuentran estipulados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia la cual dispone: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

En el municipio de Marinilla persisten condiciones diferenciales que limitan el acceso equitativo a una educación digna, especialmente en zonas rurales donde las sedes educativas presentan deficiencias estructurales, sanitarias y de seguridad que afectan la permanencia escolar, la calidad del aprendizaje y el bienestar de los niños y niñas. Esta situación exige una intervención urgente y planificada por parte del ente territorial, el cual, aunque no es certificado en educación, tiene la obligación constitucional, legal y ética de garantizar condiciones adecuadas para el ejercicio pleno del derecho a la educación. La inversión en el mejoramiento de la infraestructura educativa rural, más allá de ser una acción administrativa, constituye un acto de justicia territorial que responde a las necesidades concretas de la población estudiantil y que busca cerrar las brechas históricas entre lo urbano y lo rural.

Apostar por la educación no solo es cumplir con un mandato constitucional, sino trazar una hoja de ruta para el desarrollo integral del territorio. En contextos como el del Municipio de Marinilla, donde coexisten dinámicas urbanas y rurales, invertir en la mejora de la infraestructura educativa rural representa una estrategia transformadora que incide de forma directa en el cierre de brechas sociales, la reducción de desigualdades estructurales y el fortalecimiento del capital humano local.

La escuela trasciende su función tradicional como espacio de enseñanza formal para convertirse en un eje articulador del desarrollo social, comunitario y territorial. No se limita a ser un escenario de transmisión de saberes, sino que constituye un entorno protector, formador y dinamizador de las capacidades humanas, en especial en contextos marcados por la desigualdad y la exclusión. En este sentido, la infraestructura educativa no puede entenderse como un aspecto accesorio del sistema, sino como un componente estructural que incide directamente en la calidad de los procesos de formación y en las condiciones de permanencia de los estudiantes en el sistema escolar.

Disponer de instituciones educativas con condiciones físicas adecuadas, espacios seguros, ambientes pedagógicos dignos y dotación suficiente, permite consolidar la escuela como un espacio de cuidado, prevención y promoción de derechos, especialmente para la población infantil y juvenil en situación de vulnerabilidad. Estos entornos no solo favorecen el aprendizaje significativo, sino que se convierten en escenarios de protección frente a múltiples riesgos sociales como el trabajo infantil, el reclutamiento forzado, la violencia intrafamiliar, las violencias basadas en género y el consumo de sustancias psicoactivas, entre otros.

Además, la escuela cumple un papel fundamental en el fortalecimiento del tejido social y la construcción de ciudadanía. Es en torno a ella donde se generan dinámicas comunitarias que propician la participación de las familias, el liderazgo social y la apropiación del territorio. Desde esta perspectiva, mejorar la infraestructura educativa no es únicamente una obligación legal del ente territorial en virtud del artículo 67 de la Constitución Política y de los principios rectores de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), sino una estrategia de inversión social que repercute positivamente en múltiples dimensiones del desarrollo local: salud, convivencia, equidad, inclusión, cultura y movilidad social.

Apostarle a la dignificación de los espacios escolares en municipios como Marinilla, por tanto, es una acción transformadora que promueve la igualdad de oportunidades, reduce las brechas urbanas y rurales, y contribuye de manera estructural a garantizar el derecho fundamental a la educación en condiciones de calidad, permanencia y pertinencia. En consecuencia, esta inversión no debe interpretarse solo como una respuesta a necesidades de infraestructura, sino como una manifestación concreta del compromiso institucional con la niñez, la juventud y el futuro del municipio.

La inversión en infraestructura educativa, particularmente en zonas rurales, genera además impactos económicos positivos: mejora el acceso al sistema educativo, dinamiza el empleo local en el corto plazo (durante la ejecución del proyecto) y fortalece la economía del conocimiento en el mediano y largo plazo. Diversos estudios han evidenciado que cada peso invertido en educación tiene un retorno elevado en productividad, movilidad social y disminución de fenómenos asociados a la exclusión, como la violencia o el trabajo infantil.

Desde una perspectiva territorial, este proyecto permite consolidar un modelo de desarrollo que reconoce la centralidad de la educación como bien público y como eje articulador de políticas de infancia, cultura, participación ciudadana, economía rural e innovación social. Se avanza así en la construcción de un municipio más justo, equitativo y competitivo, donde los derechos no se garantizan por cercanía al centro urbano, sino por la convicción institucional de hacer de la educación una herramienta para el cambio estructural.

El municipio de Marinilla es un ente territorial no certificado en educación, por lo tanto, el direccionamiento del servicio educativo está a cargo de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, lo que limita el campo de acción de la Secretaría de Educación Municipal. Actualmente cuenta con 7 Instituciones Educativas que ofrecen el servicio educativo desde preescolar hasta grado 11 y 2 Centros Educativos Rurales, que ofrecen el servicio de preescolar a grado 5 de básica primaria, estas 7 I.E y 2 C.E.R suman un total de 37 sedes, a continuación, se describen las generalidades del servicio educativo en el municipio:

INSTITUCION EDUCATIVA	SEDES EDUCATIVAS
C. E. R. FABIAN SEBASTIAN JIMENEZ	C. E. R. JOAQUIN GUILLERMOGONZALEZ
	C. E. R. MARCO ANTONIO ALZATE
	C. E. R. FABIAN SEBASTIAN JIMENEZ
	C. E. R. PRESBITERO MARCOS DUQUES
	C. E. R. SANTA CRUZ
C. E. R. OBISPO EMILIO BOTERO GONZALEZ	C. E. R. EL CHAGUALO
	C. E. R. LINO DE J ACEVEDO YZULUAGA
	C. E. R. OBISPO EMILIO BOTEROGONZALEZ
	C. E. R. OBISPO VALERIO ANTONIO JIMENEZ
I E R ROSALIA HOYOS	C. E. R. CANONIGO ULPIANO RAMIREZ
	C. E. R. DR JESUS ANTONIO HOYOS
	C. E. R. EDUVIGEZ GOMEZ
	C. E. R. MANUEL TIBERIO SALAZAR
	C. E. R. MATILDE JIMENEZ DE DUQUE
	C. E. R. VICENTE ARBELAEZ
	E R MAURICIO RAMIREZ
	I.E.R. ROSALIA HOYOS
I. E. R. FRANCISCO MANZUETO	C. E. R. GENERAL RICARDO MARIAGIRALDO

GIRALDO	C. E. R. JUAN DUQUE ESTRADA
	C. E. R. MARGARITA URREA
	C. E. R. MATEO DE JESUS TORO
	C. E. R. OBDULIO DUQUE
	I. E. R. FRANCISCO MANZUETOGIRALDO
I. E. R. TECNICO DE MARINILLA	C. E. R. GABRIEL DUQUE GOMEZ
	C. E. R. ISIDORO GOMEZ
	C. E. R. MAXIMILIANO GOMEZ
	C. E. R. PRESBITERO JOSE MARIAGOMEZ
	C. E. R. YARUMOS
	E R MARCOS OSSA GARCIA
	INSTITUTO TECNICO DE MARINILLA
I. E. TECNICO INDUSTRIAL SIMONA DUQUE	E U JORGE R DE POSADA
	INSTITUTO TECNICO INDUSTRIALSIMONA DUQUE
I. E. NORMAL SUPERIOR RAFAEL MARIA GIRALDO	
I. E. ROMAN GOMEZ	E U SABINA MUÑOZ DE BONILLA
	I.E. ROMAN GOMEZ
I. E. SAN JOSE	EU ROSALES
	I. E. SAN JOSE

El mejoramiento de la infraestructura educativa constituye para la administración Municipal uno de los proyectos más importantes para el mejoramiento en la calidad educativa, es por esta razón que llevo a cabo un contrato para diseños de diferentes proyectos donde se encuentra el mejoramiento de instituciones educativas

Dentro del diagnóstico con el que cuenta la secretaria de obras públicas, se priorizaron 5 Instituciones educativas las cuales son

1. **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL SIMONA DUQUE – Sección Primaria - Barrio Carolina Gómez.**

En dos bloques de la institución se realizará cambio de cubierta de teja asbesto-cemento por teja de barro (estructura en madera). Adicionalmente, se renovarán las redes hidráulicas, redes eléctricas y se realizará resane y aplicación de pintura interna y externa en dichos bloques que serán objeto de intervención

2. **C.E.R. JOAQUÍN GUILLERMO GONZÁLEZ - Vereda La Milagrosa.**

Se realizará cambio de cubierta de teja asbesto-cemento por teja de barro (estructura en madera) en toda la edificación. También, se hará la demolición y reconstrucción de un aula de clase que actualmente

presenta asentamiento diferencial, donde de igual manera se aplicará revoque, pintura, renovación de las redes hidráulicas, redes eléctricas e instalación de nuevo piso, ventanas y puerta.

3. C.E.R. MARCO ANTONIO ALZATE – Vereda La Inmaculada.

En esta institución se realizará cambio de cubierta de teja asbesto-cemento por teja de barro (estructura en madera), donde se renovarán las redes hidráulicas y eléctricas. También, se realizará la demolición de las antiguas unidades sanitarias en la parte trasera de la edificación y se construirán unas nuevas unidades en la parte delantera. Adicionalmente se realizará la instalación de un nuevo mesón en el restaurante escolar.

4. C.E.R. MAXIMILIANO GÓMEZ – Vereda El Porvenir.

Se realizará cambio de cubierta de teja asbesto-cemento por teja de barro (estructura en madera), donde se renovarán las redes hidráulicas y eléctricas. Adicionalmente se realizará cambio de pisos, instalación de algunos vidrios en las ventanas, resane y pintura interior y exterior en la edificación.

5. C.E.R. PRESBÍTERO JOSÉ MARÍA GÓMEZ – Vereda Los Alpes.

Se realizará cambio de cubierta de teja asbesto-cemento por teja de barro (estructura en madera), donde se renovarán las redes hidráulicas y eléctricas. Adicionalmente se realizará cambio de pisos, instalación de algunos vidrios en las ventanas, resane y pintura interior y exterior en la edificación. De igual manera se realizará la instalación de una cubierta en teja termoacústica y estructura metálica para comunicar los dos bloques de aulas de la institución.

Dentro del plan del Plan de Desarrollo "LA FUERZA DE LA GENTE" se encuentra enmarcados los siguientes proyectos:

LÍNEA	COMPONENTE	PROGRAMA	PRODUCTO
Línea 3. Protección y bienestar social y de la familia	3.2 Fortalecimiento de la educación	3.2.4 Infraestructura educativa	3.2.4.1 Infraestructura educativa mejorada

PROGRAMA: PRODUCTO: INDICADOR:	2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media 2201052 Infraestructura educativa mejorada 220105200 Sedes educativas mejoradas
CODIGO BPIM	202500000041256 Adecuación y mejoramiento de la Institución Educativa IE Técnico Industrial sección primaria y los CER de las veredas La Milagrosa, La Inmaculada, El Porvenir y Los Alpes del municipio de Marinill

Para dar cumplimiento a este indicador se presentó proyectó de acuerdo para autorización de un empréstito el cual fue aprobado mediante acuerdo 21 de 2025 y con el cual se busca atender las intervenciones de las siguientes instituciones educativas que contribuye con la ejecución de actividades orientadas a mejorar la infraestructura escolar y ampliar la cobertura con criterios de mejoramiento de la calidad del sistema educativo para la población en la edad escolar, de tal manera que se ofrezcan las garantías de infraestructura y equipamiento, necesarias para el pleno desarrollo de las potencialidades de los educandos y el aseguramiento de la calidad educativa.

Con el fin de satisfacer la necesidad identificada y dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Municipal "La Fuerza de la Gente", el Municipio de Marinilla ha proyectado el presente estudio previo, orientado a la celebración de un contrato interadministrativo de mandato sin representación con la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla – EDUR. Esta entidad descentralizada, de orden municipal, fue creada precisamente para actuar como brazo técnico-operativo del Municipio en la ejecución de proyectos estratégicos, entre los cuales se incluye el mejoramiento de la infraestructura educativa.

La EDUR cuenta con un objeto social plenamente compatible con las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Municipal 06 de 2024. Dicho marco normativo faculta a la entidad para gestionar, estructurar, ejecutar y financiar, de forma directa o en asocio con otras entidades públicas o privadas, proyectos de interés local y regional, incluyendo aquellos relacionados con infraestructura educativa, servicios públicos, vivienda, desarrollo territorial y urbanístico. Esta experiencia, sumada al conocimiento del contexto territorial y a su trayectoria técnica, garantiza una intervención eficiente, pertinente y ajustada a las necesidades reales del Municipio.

La ejecución del contrato bajo la modalidad de mandato sin representación permitirá que EDUR no solo adelante las actividades técnicas y logísticas requeridas, sino que también asuma la responsabilidad de coordinar la ejecución contractual, contratar el personal necesario, administrar los recursos asignados y rendir cuentas detalladas al Municipio sobre el avance físico y financiero del proyecto. Esta figura contractual se encuentra expresamente autorizada por el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, siendo reconocida por la jurisprudencia y la doctrina como un mecanismo legítimo y eficaz para la colaboración armónica entre entidades estatales.

Por las razones expuestas y con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual que se plantea, se hace necesario suscribir un Contrato Interadministrativo con el fin de ejecutar las actividades planteadas de una manera ágil y eficaz, además busca obtener un vínculo en el que la relación costo-beneficio, sea el eje principal, donde mediante actividades, servicios adicionales o valores agregados que tengan relación directa con el objeto contractual, se beneficie la administración municipal y la comunidad en general, siendo este aspecto influyente en la determinación de la modalidad de selección.

Dado que el Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación para el mejoramiento de la infraestructura en diferentes instituciones educativas del Municipio de Marinilla contempla un plazo de ejecución que se extiende más allá de la vigencia fiscal 2025, fue indispensable garantizar la disponibilidad de recursos no solo para la presente vigencia, sino también para cubrir los compromisos que se harán exigibles en el año 2026.

En consecuencia, aunque la totalidad del valor del contrato, que asciende a la suma de mil setecientos cincuenta y cuatro millones noventa mil ciento treinta y nueve pesos M.L. ($1.754.090.139), IVA incluido y todos los demás impuestos a que haya lugar, se encuentra comprometida presupuestalmente en la vigencia 2025, la programación financiera prevé la ejecución y pago de actividades durante la vigencia siguiente.

Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, fue necesaria la autorización del Honorable Concejo Municipal de Marinilla para comprometer vigencias futuras ordinarias, conforme al Acuerdo Municipal No. 21 de 2025, que garantiza la continuidad financiera y administrativa del proyecto.

Esta autorización respalda la sostenibilidad fiscal y presupuestal del Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación para el mejoramiento de la infraestructura en diferentes instituciones educativas del Municipio de Marinilla, evitando retrasos por restricciones de caja y asegurando la ejecución integral de las obras proyectadas.

De esta manera, se garantiza que la ejecución del contrato cuente con respaldo legal, financiero y programático, en coherencia con las metas definidas en el Plan de Desarrollo Municipal "La Fuerza de la Gente" 2024–2027 y su Plan Plurianual de Inversiones, contribuyendo al fortalecimiento de la infraestructura educativa rural, la equidad territorial y el bienestar comunitario como ejes del desarrollo integral del municipio.

En atención a lo dispuesto en el artículo primero del Decreto Municipal No. 141 del 27 de julio de 2020, modificado por el Decreto No. 145 del 31 de julio del mismo año, el alcalde del Municipio de Marinilla delegó en los titulares de las secretarías de despacho la competencia para adelantar y ejecutar procesos contractuales cuya cuantía no exceda los mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Sin embargo, dicha delegación no comprende la celebración de contratos y/o convenios interadministrativos, como el que aquí se proyecta, por lo cual la competencia para su suscripción permanece en cabeza del alcalde municipal, en su calidad de representante legal de la entidad territorial, conforme a lo previsto en el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 .Cabe resaltar que, si bien la competencia para contratar recae en el alcalde, la necesidad que da origen al presente proceso ha sido identificada y estructurada por la Secretaría de Obras Públicas, en ejercicio de sus funciones misionales, y en atención a los requerimientos de mejoramiento de la infraestructura educativa rural del municipio.

4. OBJETO DEL CONTRATO.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL DURANTE LAS ETAPAS CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DEL PROYECTO EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES INSITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MARINILLA

5 ALCANCE DEL CONTRATO.

Mejoramiento de la infraestructura en los diferentes Instituciones Educativas del Municipio de Marinilla, las cuales son:

1. INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL SIMONA DUQUE – Sección Primaria - Barrio Carolina Gómez.
2. C.E.R. JOAQUÍN GUILLERMO GONZÁLEZ - Vereda La Milagrosa.
3. C.E.R. MARCO ANTONIO ALZATE - Vereda La Inmaculada.
4. C.E.R. MAXIMILIANO GÓMEZ - Vereda El Porvenir.

C.E.R. PRESBÍTERO JOSÉ MARÍA GÓMEZ - Vereda Los Alpes

CONDICIONES TECNICAS

1. I.E. TÉCNICO INDUSTRIAL SIMONA DUQUE - SECCIÓN PRIMARIA			
ITEMS	Descripción	Unid	Cant
1	OBRAS PRELIMINARES		
1.1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. Se utilizará personal experto con equipo de precisión. Se hará con la frecuencia que lo indique la interventoría. Incluye demarcación con pintura, línea de trazado, corte de piso, libretas y planos.	dia	1.00
2	DEMOLICIONES, EXCAVACIONES y LLENOS		
2.1	RETIRO DE CUBIERTA EN TEJA DE BARRO, O ASBESTO CEMENTO Y/O PLÁSTICA EXISTENTE. Incluye cargue, botada y/o recuperación de los materiales aprovechables, trasporte hasta el sitio de deposito y/o disposición final donde lo indique la interventoría y/o entidad contratante, medido a lo largo de la pendiente.	m2	266.80
2.2	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m^3., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio. No incluye entibado.	m3	2.69
2.3	S.T.I de Base Granular BG-1 ó BG-2 con un CBR mínimo del 95% y de acuerdo a especificación 330-13 de INVIAS. Incluye transporte y todo lo necesario para su correcta construcción y conformación, se pagará según su medida será en sitio ya instalada y compactada.	m3	1.21
3	CUBIERTA EN MADERA		
3.1	Suministro, transporte y construcción de cubierta en teja de barro Española, alfardas 8X14cm en abarco, larguero de 8X18 cm (solera) y de 10x15cm en abarco anclada a viga de amarre con varilla cada 1.5 m., Incluye mortero de pega 1:5 para cada teja, acabado en barniz y todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento.	m2	266.80
3.2	S.T.I de superboard 14mm	m2	266.80
3.3	S.T.I de manto asfáltico 3mm	m2	266.80
3.4	S.T.I de columna de 15x15cm en madera tipo Abarco (Grupo A) o similar	ml	13.19
4	ESTRUCTURA METÁLICA		
4.1	S.T.I de viga IPE 200 A572/G50	ml	22.20
4.2	S.T.I de columna perfil PTE 100x100x4mm	ml	3.73
5	CONCRETOS		

5.1	Suministro y colocación de concreto para pedestales y zapatas de 21 Mpa, incluye mano de obra, vibrado, formaletas y todas las actividades necesarias para su correcta ejecución, funcionamiento y recibo por parte de la interventoría. No incluye refuerzo.	m3	1.48
6	ACERO DE REFUERZO		
6.1	Suministro, transporte, corte, figuración e instalación de acero de refuerzo Fy = 420 Mpa.(4.200 kg/cm^2) . incluye mano de obra, alambre de amarre y todas las actividades necesarias para su correcta ejecución, funcionamiento y recibo por parte de la interventoría. según diseño estructural.	Kg	119.28
7	PINTURA Y REVOQUE		
7.1	RESANE Y REPINTE de PINTURA ACRÍLICA tipo Koraza o equivalente para exteriores (hidrorepelente) de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, tres (3) manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría. Incluye suministro y transporte de los materiales, preparada y adecuación de la superficie a intervenir. Color a definir según aprobación de la interventoría.	m2	50.12
7.2	RESANE Y REPINTE de PINTURA vineltex tipo 1 o quivalente para interiores (hidrorepelente) de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, 3 manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría. Incluye suministro y transporte de los materiales, preparada y adecuación de la superficie a intervenir. Color a definir según aprobación de la interventoría.	m2	217.81
8	OBRAS HIDRÁULICAS		
8.1	S.T.I. canoa PVC 15x15cm	ml	58.10
8.2	S.T.I. dobletrangante 4"	und	6.00
8.3	S.T.I. tubería PVC aguas lluvias 4"	ml	48.00
8.4	S.T.I. codo PVC 4" 90°	und	12.00
9	OBRAS ELCTRICAS		
9.1	S.T.I. LED PANEL RD 24W DL UNV BL, incluye todos los elementos requeridos para su correcto funcionamiento tales como cable encauchetado 3x14 libre de halógenos, clavija, conectores de resorte en caso de requerirse, amarres plásticos, chazos y todos los accesorios menores .	und	12.00
9.2	S.T.I. LED PANEL RC 40W DL UNV BL, incluye todos los elementos requeridos para su correcto funcionamiento tales como cable encauchetado 3x14 libre de halógenos, clavija, conectores de resorte en caso de requerirse, amarres plásticos, chazos y todos los accesorios menores .	und	60.00
9.3	CERTIFICACION RETILAP 2024 POR ENTE CERTIFICADOR AVALADO POR LA ONAC	und	1.00

2. C.E.R. JOAQUÍN GUILLERMO GONZÁLEZ - LA MILAGROSA

ITEMS	Descripción	Unid	Cant
1	OBRAS PRELIMINARES		
1.1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. Se utilizará personal experto con equipo de precisión. Se hará con la frecuencia que lo indique la interventoría. Incluye demarcación con pintura, línea de trazado, corte de piso, libretas y planos.	dia	1.00
2	DEMOLICIONES, EXCAVACIONES y LLENOS		
2.1	RETIRO DE CUBIERTA EN TEJA DE BARRO, O ASBESTO CEMENTO Y/O PLÁSTICA EXISTENTE. Incluye cargue, botada y/o recuperación de los materiales aprovechables, trasporte hasta el sitio de deposito y/o disposición final donde lo indique la interventoría y/o entidad contratante, medido a lo largo de la pendiente.	m2	451.61
2.2	DEMOLICIÓN MECÁNICA DE PISO EN BALDOSA espesor <=15 cm. Incluye retiro de baldosa y mortero de nivelación, cargue, transporte y botada de escombros en lugares autorizados por el Municipo y/o autoridad ambiental y recuperación de los materiales aprovechables. (No incluye retiro de entresuelo)	m3	32.94
2.3	DEMOLICIÓN DE MAMPOSTERIA EN LADRILLO,espesor <= 20 cm. Incluye cargue, transporte y botada de escombros en lugares autorizados por el Municipo y/o autoridad ambiental, demolición de revoques, enchapes aplicados al muro a demoler e instalaciones embebidas. Además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio donde lo indique la interventoría y/o entidad contratante.	M2	98.56
2.4	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m^3., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio. No incluye entibado.	m3	14.18

2.5	S.T.I de Base Granular BG-1 ó BG-2 con un CBR mínimo del 95% y de acuerdo a especificación 330-13 de INVIAS. Incluye transporte y todo lo necesario para su correcta construcción y conformación, se pagará según su medida será en sitio ya instalada y compactada.	m3	6.42
3	CUBIERTA EN MADERA		
3.1	Suministro, transporte y construcción de cubierta en teja de barro Española, alfardas 8X14cm en abarco, larguero de 8X18 cm (solera) y de 10x15cm en abarco anclada a viga de amarre con varilla cada 1.5 m., Incluye mortero de pega 1:5 para cada teja, acabado en barniz y todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento.	m2	451.61
3.2	S.T.I de superboard 14mm	m2	451.61
3.3	S.T.I de manto asfáltico 3mm	m2	451.61
3.4	S.T.I de columna de 15x15cm en madera tipo Abarco (Grupo A) o similar	ml	55.37
4	ESTRUCTURA METÁLICA		
4.1	S.T.I de viga IPE 200 A572/G50	ml	26.44
4.2	S.T.I de columna perfil PTE 135x135x4mm	ml	2.20
5	CONCRETOS		
5.1	Suministro y colocación de concreto para pedestales y zapatas de 21 Mpa, incluye mano de obra, vibrado, formaletas y todas las actividades necesarias para su correcta ejecución, funcionamiento y recibo por parte de la interventoría. No incluye refuerzo.	m3	11.27
5.2	Construcción de VIGA DE FUNDACIÓN DE 0,25X0,30M, en concreto de 21 Mpa. Con impermeabilizante integral tipo Plastocrete Dm o equivalente. Incluye el suministro y transporte del concreto, mano de obra, vibrado, protección y curado, . incluye acarreo interno. No incluye refuerzo.	ML	72.05
5.3	Construcción de COLUMNAS DE 0.3x 0.3m. en concreto de 21 MPa, acabado a la vista. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta en súper "T" de 19mm., aristas biseladas, desmoldante, fluidificante para mezclas de concreto, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción según diseño. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem. En el vaciado se deben dejar los hierros para el amarre de la mampostería no estructural, por ningún motivo se pagarán anclajes.	ml	39.30
5.4	Construcción de PISO EN CONCRETO DE 21 MPa. ESPESOR DE 0.10 m., con vaciado alternado. Incluye suministro y transporte de los materiales, perfilación, nivelación del terreno y adecuación de la superficie, nivelación de 5cm en material de recebo, malla electrosoldada D-106, acabado paleteado, vibrado, curado, protección de la superficie y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño. Unidades sanitarias y cocina.	M2	32.94
6	ACERO DE REFUERZO		
6.1	Suministro, transporte, corte, figuración e instalación de acero de refuerzo Fy = 420 Mpa.(4.200 kg/cm^2) . incluye mano de obra, alambre de amarre y todas las actividades necesarias para su correcta ejecución, funcionamiento y recibo por parte de la interventoría. según diseño estructural.	Kg	2623.24
7	PISOS Y ACABADOS		
7.1	Construcción de PISO EN BALDOSA DE GRANO MONO COLOR DE 30 x 30 cm., de primera calidad aprobada por la interventoría que cumpla la norma NTC 2849. Incluye concreto de pega y nivelación 1:5 de cemento, suministro y transporte de la baldosa, varilla de dilatación en PVC de 5 mm x 37mm en cuadrículas de 2,10m x 2,10m., lechada del mismo color de la baldosa, destroncada, pulida, brillada y encerada en el sitio con cera polimérica, protección de muros, puertas y desagües. Cargue, transporte y botada de material sobrante (cachaza) en botaderos oficiales. La interventoría entregará el diseño en tapetes o franjas combinando los colores (máximo dos colores). Los ensayos que se requieran serán por cuenta del contratista y las muestras se escogerán del material puesto en obra.	m2	32.94
7.2	Suministro, transporte e instalación de ZÓCALO RECTO EN BALDOSA GRANO de 0,07 a 0,10m de altura con aristas biseladas. Incluye suministro y transporte de los materiales, pegante de capa delgada tipo pegacor o equivalente, lechada del mismo color de la baldosa, remates, y todos los elementos necesarios para su correcta construcción.	ML	36.40
8	PINTURA Y REVOQUE		
8.1	RESANE Y REPINTE de PINTURA ACRÍLICA tipo Koraza o equivalente para exteriores (hidrorepelente) de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, tres (3) manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría. Incluye suministro y transporte de los materiales, preparada y adecuación de la superficie a intervenir. Color a definir según aprobación de la interventoría.	m2	40.00

8.2	RESANE Y REPINTE de PINTURA vineltex tipo 1 o quivalente para interiores (hidrorepelente) de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, 3 manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría. Incluye suministro y transporte de los materiales, preparada y adecuación de la superficie a intervenir. Color a definir según aprobación de la interventoría.	m2	40.00
9	OBRAS HIDRÁULICAS		
9.1	S.T.I. canoa PVC 15x15cm	ml	92.10
9.2	S.T.I. dobletrangante 4"	und	2.00
9.3	S.T.I. tubería PVC aguas lluvias 4"	ml	6.40
9.4	S.T.I. codo PVC 4" 90°	und	4.00
9.5	S.T.I. dobletrangante 6"	und	2.00
9.6	S.T.I. tubería PVC aguas lluvias 6"	ml	6.40
9.7	S.T.I. codo PVC 6" 90°	und	4.00
10	OBRAS COMPLEMENTARIAS		
10.1	Construcción de muro de Mampostería en Bloque N5 Tradicional 33x23x12cm 12.5und/m2. Incluye suministro y transporte de todos los materiales.	m2	103.90
10.2	Suministro, transporte e instalación de puerta sencilla 800mm en aluminio, incluye chapa tipo yale o similar	und	1.00
10.3	Suministro, transporte y colocación REVOQUE liso sobre pared	m2	103.90
10.4	Colocación de ESTUCO ACRÍLICO PROFESIONAL, SOBRE MUROS REVOCADOS, 3 manos mínimo, o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, ranuras, filetes, dilataciones y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación y funcionamiento.	m2	103.90
10.5	Aplicación de PINTURA A BASE DE AGUA EN MUROS, CON VINILO TIPO 1 de primera calidad sobre muros revocados y/o estucados, tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, resanes, tapa poros en estuco plástico tipo plastestuco o equivalente diluido en agua proporción 1:2, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, color a definir según aprobación de la interventoría.	m2	103.90
10.6	Suministro, transporte y colocación de ventanas en aluminio pintura negra de 1.50 x 1.50 con 1 módulo fijo y 1 corredizos, vidrios templados de 6mm.	und	2.00
11	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
11.1	S.T.I. LED PANEL RD 24W DL UNV BL, incluye todos los elementos requeridos para su correcto funcionamiento tales como cable encauchetado 3x14 libre de halógenos, clavija, conectores de resorte en caso de requerirse, amarres plásticos, chazos y todos los accesorios menores .	und	18
11.2	S.T.I. LED PANEL RC 40W DL UNV BL, incluye todos los elementos requeridos para su correcto funcionamiento tales como cable encauchetado 3x14 libre de halógenos, clavija, conectores de resorte en caso de requerirse, amarres plásticos, chazos y todos los accesorios menores .	und	61
11.3	Suministro y montaje de Salida para Interruptor Sencillo 15 A, 120 V, hasta 2mts (incluye tubería, EMT de 1/2" debidamente fijada y soportada cada 1,2 mts, caja de paso metálica 4x4 con tapa, conectores de empalme, encintada, cableado para luminaria, pruebas y chequeo, Todos los soportes de las luminarias deberán cumplir con la NSR de 10 (INCLUYE SUMINISTRO DE APARATO E INSTALACION) toda la instalación debe cumplir RETIE.	und	6
11.4	Suministro y montaje de Salida para Interruptor Doble 15 A, 120 V en aulas de clase, hasta 2mts (incluye tubería, EMT de 1/2" debidamente fijada y soportada cada 1,2 mts, caja de paso metálica 4x4 con tapa, conectores de empalme, encintada, cableado para luminaria, pruebas y chequeo, Todos los soportes de las luminarias deberán cumplir con la NSR de 10 (INCLUYE SUMINISTRO DE APARATO E INSTALACION) toda la instalación debe cumplir RETIE.	und	5
11.5	Suministro y montaje de Salida para panel Led RD 24W, hasta 5mts (incluye tubería, EMT de 1/2" debidamente fijada y soportada cada 1,2 mts, caja de paso metálica 4x4 con tapa, conectores de empalme, encintada, cableado para luminaria, pruebas y chequeo, Todos los soportes de las luminarias deberán cumplir con la NSR de 10 (INCLUYE SUMINISTRO DE APARATO E INSTALACION) toda la instalación debe cumplir RETIE.	und	18
11.6	Suministro y montaje de Salida para Panel led RC 40W, hasta 5 mts (incluye tubería, EMT de 1/2" debidamente fijada y soportada cada 1,2 mts, caja de paso metálica 4x4 con tapa, conectores de	und	61

	empalme, encintada, cableado para luminaria, pruebas y chequeo, Todos los soportes de las luminarias deberán cumplir con la NSR de 10 (INCLUYE SUMINISTRO DE APARATO E INSTALACION) toda la instalación debe cumplir RETIE.		
11.7	CERTIFICACION RETILAP 2024 POR ENTE CERTIFICADOR AVALADO POR LA ONAC	und	1
		SUBTOTAL COSTO DIRECTO	

3. C.E.R. Marco Antonio Alzate - La Inmaculada			
ITEMS	Descripción	Unid	Cant
1	OBRAS PRELIMINARES		
1.1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. Se utilizará personal experto con equipo de precisión. Se hará con la frecuencia que lo indique la interventoría. Incluye demarcación con pintura, línea de trazado, corte de piso, libretas y planos.	día	1.00
2	DEMOLICIONES, EXCAVACIONES y LLENOS		
2.1	RETIRO DE CUBIERTA EN TEJA DE ASBESTO CEMENTO Y/O PLÁSTICA EXISTENTE. Incluye cargue, botada y/o recuperación de los materiales aprovechables, trasporte hasta el sitio de depósito y/o disposición final donde lo indique la interventoría y/o entidad contratante, medido a lo largo de la pendiente.	m2	244.48
2.2	RETIRO DE APARATOS SANITARIOS, lavamanos, lavaderos, orinales. Incluye: Cargue, transporte y botada de escombros en lugares autorizados por el Municipo y/o autoridad ambiental, recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio donde lo disponga la interventoria y/o entidad contratante.	UN	6.00
2.3	RETIRO DE PUERTAS Y/O VENTANAS CON REJAS (marco y ala). Incluye: Cargue, transporte y botada de escombros en lugares autorizados por el Municipo y/o autoridad ambiental, recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio donde lo disponga la interventoria y/o entidad contratante.	UN	3.00
2.4	DEMOLICIÓN MECÁNICA DE PISO EN BALDOSA espesor <=15 cm. Incluye retiro de baldosa y mortero de nivelación, cargue, transporte y botada de escombros en lugares autorizados por el Municipo y/o autoridad ambiental y recuperación de los materiales aprovechables. (No incluye retiro de entresuelo)	m2	244.48
2.5	DEMOLICIÓN DE MAMPOSTERIA EN LADRILLO, espesor <= 20 cm. Incluye cargue, transporte y botada de escombros en lugares autorizados por el Municipo y/o autoridad ambiental, demolición de revoques, enchapes aplicados al muro a demoler e instalaciones embebidas. Además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio donde lo indique la interventoría y/o entidad contratante.	m2	32.01
2.6	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m^3., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio. No incluye entibado.	m3	5.11
2.7	EXCAVACIÓN MANUAL PARA PILOTES Ø= 0.30m. En material heterogéneo (HASTA 3.0 m.). Incluye la extracción del material de los pilotes y acarreo interno de materiales, el cargue, transporte y botada del material proveniente de la excavación en botaderos oficiales o donde lo indique la interventoría Y SU MEDIDA SERA EN SITIO.	ml	35.20
2.8	S.T.I de Base Granular BG-1 o BG-2 con un CBR mínimo del 95% y de acuerdo a especificación 330-13 de INVIAS. Incluye transporte y todo lo necesario para su correcta construcción y conformación, se pagará según su medida será en sitio ya instalada y compactada.	m3	0.56
3	CUBIERTA EN MADERA		
3.1	Suministro, transporte y construcción de cubierta en teja de barro Española, alfardas 8X14cm en abarco, larguero de 8X18 cm (solera) y de 10x15cm en abarco anclada a viga de amarre con varilla cada 1.5 m., Incluye mortero de pega 1:5 para cada teja, acabado en barniz y todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento. Medido a lo largo de la pendiente. No incluye estructura ni cargueras.	m2	244.48
3.2	S.T.I de superboard 14mm	m2	244.48
3.3	S.T.I de manto asfáltico 3mm	m2	244.48
3.4	S.T.I de columna de 15x15cm en madera tipo Abarco (Grupo A) o similar	ml	18.00
3.5	S.T.I de viga IPE 200 A572/G50	ml	12.60
4	CONCRETOS		

4.1	Suministro y colocación de concreto para pedestales de 21 Mpa, incluye mano de obra, vibrado, formaletas y todas las actividades necesarias para su correcta ejecución, funcionamiento y recibo por parte de la interventoría. No incluye refuerzo.	m3	0.43
4.2	Colocación de concreto de 21 Mpa para PILOTES Ø= 30cm. HASTA 3.0 m. de profundidad. Incluye suministro y el transporte del concreto, mano de obra, vibrado, protección y curado, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños. No incluye refuerzo.	m3	2.60
4.3	Construcción de VIGA DE CIMENTACION DE 0,0,3X0,30M, en concreto de 21 Mpa. Con impermeabilizante integral tipo Plastocrete Dm o equivalente. Incluye el suministro y transporte del concreto, mano de obra, vibrado, protección y curado, . incluye acarreo interno. No incluye refuerzo.	ml	21.66
4.4	Construcción de COLUMNAS DE 0.3x 0.3m. en concreto de 21 MPa, acabado a la vista. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta en súper "T" de 19mm., aristas biseladas, desmoldante, fluidificante para mezclas de concreto, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción según diseño. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem. En el vaciado se deben dejar los hierros para el amarre de la mampostería no estructural, por ningún motivo se pagarán anclajes.	ml	22.00
4.5	Construcción de VIGAS de amarre 0,15 x 0,25 m. en concreto de 21 Mpa, hasta una altura de 3,2m medidos desde el nivel de apoyo de la obra falsa hasta el nivel inferior de la viga. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta de primera calidad en súper T de 19 mm o equivalente, para acabado a la vista, aristas biseladas, suministro, transporte, armado y desarmado de la obra falsa requerida, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem según diseño y especificaciones establecidos en los planos. En el vaciado se deben dejar los hierros para el amarre de los elementos no estructurales que se requieran, por ningún motivo se pagarán anclajes.	ml	86.23
4.6	Construcción de VIGAS de amarre 0,12 x 0,20m. en concreto de 21 Mpa, hasta una altura de 3,2m medidos desde el nivel de apoyo de la obra falsa hasta el nivel inferior de la viga. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta de primera calidad en súper T de 19 mm o equivalente, para acabado a la vista, aristas biseladas, suministro, transporte, armado y desarmado de la obra falsa requerida, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem según diseño y especificaciones establecidos en los planos. En el vaciado se deben dejar los hierros para el amarre de los elementos no estructurales que se requieran, por ningún motivo se pagarán anclajes.	ml	30.07
4.7	Construcción de PISO EN CONCRETO DE 21 MPa. ESPESOR DE 0.10 m., con vaciado alternado. Incluye suministro y transporte de los materiales, perfilación, nivelación del terreno y adecuación de la superficie, nivelación de 5cm en material de recebo, malla electrosoldada D-106, acabado paleteado, vibrado, curado, protección de la superficie y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño. Unidades sanitarias y cocina.	M2	244.48
5	ESTRUCTURA UNIDADES SANITARIAS		
5.1	Construcción de muro de Mampostería en Bloque N5 Tradicional 33x23x12cm 12.5und/m2. Incluye suministro y transporte de todos los materiales.	m2	32.01
5.2	Instalación de ENCHAPE CERÁMICO PARED, color a definir. Incluye suministro y transporte de los materiales, mortero adhesivo para enchapes tipo pegacor o equivalente, lechada preparada (boquilla) tipo Con color de sumicol o equivalente del mismo color del enchape, moldura PVC remates toro acolillada y todos los elementos	m2	32.01
5.3	Colocación de PISO CERÁMICO, ALTA RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO MIKONOS, de 33.8x33.8cm., color blanco de Corona o equivalente, con prueba de resistencia de abrasión, antideslizante. Incluye suministro y transporte de los materiales, mortero de nivelación 1:5, con un espesor de 3 a 7 cm., pegante para cerámica tipo Pegacor o equivalente, juntas cada 1,8 x 1,8 m. con varilla de dilatación PVC de 4 mm., lechada con Boquilla Blanca para cerámica, remates, cortes con maquina y todo lo necesario para su correcta instalación. El entresuelo y la placa de contrapiso se pagará en su ítem respectivo, para unidades sanitarias. Para baños.	m2	19.79
5.4	Construcción de PISO EN BALDOSA DE GRANO MONO COLOR DE 30 x 30 cm., de primera calidad aprobada por la interventoría que cumpla la norma NTC 2849. Incluye concreto de pega y nivelación 1:5 de cemento, suministro y transporte de la baldosa, varilla de dilatación en PVC de 5 mm x 37mm en cuadrículas de 2,10m x 2,10m., lechada del mismo color de la baldosa, destroncada, pulida, brillada y encerada en el sitio con cera polimérica, protección de muros, puertas y desagües. Cargue, transporte y botada de material sobrante (cachaza) en botaderos oficiales. La interventoría entregará el diseño en	m2	244.48

	tapetes o franjas combinando los colores (máximo dos colores). Los ensayos que se requieran serán por cuenta del contratista y las muestras se escogerán del material puesto en obra.		
5.5	Suministro, transporte e instalación de ZÓCALO RECTO EN BALDOSA GRANO de 0,07 a 0,10m de altura con aristas biseladas. Incluye suministro y transporte de los materiales, pegante de capa delgada tipo pegacor o equivalente, lechada del mismo color de la baldosa, remates, y todos los elementos necesarios para su correcta construcción.	ml	50.45
6	CARÍNTERIA METALICA		
6.1	Suministro, transporte e instalación de puerta sencilla 800mm en aluminio, incluye chapa tipo yale o similar	und	1.00
6.2	Suministro, transporte e instalación de puerta sencilla 650mm en aluminio, incluye chapa tipo yale o similar	und	2.00
6.3	Suministro e instalación de VIDRIOS 5mm para ventanas, Incluye todo lo necesario para su correcta Instalación.	m2	6.48
7	OBRAS HIDRÁULICAS		
	DESAGUES CUBIERTAS		
7.1	S.T.I. canoa PVC 15x15cm	ml	44.39
7.2	S.T.I. dobletrangante 4"	und	5.00
7.3	S.T.I. tubería PVC aguas lluvias 4"	ml	15.00
	UNIDADES SANITARIAS		
7.4	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-SANITARIA, con un DIÁMETRO DE 2", para aguas residuales ENTERRADA y/o EMPOTRADA por losas. Incluye suministro y transporte de los materiales, pegante, limpiador y uniones. La excavación y los llenos se pagaran en su ítem respectivo.	ml	5.73
7.5	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-SANITARIA, con un DIÁMETRO DE 4", para aguas residuales o lluvia ENTERRADA y/o EMPOTRADA por losas. Incluye suministro y transporte de los materiales, pegante, limpiador y uniones. La excavación y los llenos se pagaran en su ítem respectivo.	ml	11.89
7.6	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-VENTILACIÓN, con un DIÁMETRO DE 2", para aguas residuales o lluvia ENTERRADA y/o EMPOTRADA por losas. Incluye suministro y transporte de los materiales, pegante, limpiador y uniones. La excavación y los llenos se pagaran en su ítem respectivo.	ml	6.20
7.7	S.T.I. codo PVC 4" 90°	und	14.00
7.8	S.T.I. codo PVC 2" 90°	und	5.00
7.9	Suministro, transporte e instalación de codo PVC- S 45° de 4"	und	8.00
7.10	Suministro, transporte e instalación de Yee sanitaria de 4"	und	10.00
7.11	Suministro, transporte e instalación de sifón PVC 2"	und	7.00
7.12	Instalación de SANITARIO INTEGRAL (línea Acuacer o equivalente) color BLANCO, bajo consumo 6lt, diseño de dos piezas, taza redonda, incluye el suministro y transporte del sanitario, sifón esmaltado, grifería antisifón, anillo abierto, abastos, válvula de regulación con manguera flexible, brida de fijación, tapón roscado y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	und	3.00
7.13	Suministro, transporte y colocación de sanitarios discapacitados, color blanco, brida de fijación con tapón roscado, emboquillado con silicona antihongos y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	und	1.00
7.14	Suministro, transporte y colocación de lavamanos de empotrar (tipo Marsella o equivalente), color blanco. Incluye grifería metálica con acabado cromado, tipo briza o su equivalente, abasto metálico acabado cromado, sifón botella, emboquillado con silicona antihongos y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	und	2.00
7.15	Suministro, transporte y colocación de lavamanos para discapacitados (línea Acuajet de Corona o su equivalente) color blanco, de colgar. Incluye grifería, abasto metálico acabado cromado, sifón botella y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	und	1.00
7.16	Suministro, transporte y colocación de orinal, línea institucional, color blanco con grifería automática de push . Incluye grifería, abasto metálico y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	und	2.00
7.17	Suministro, transporte e instalación de divisiones para unidad sanitaria de 1.15*1.0m*1.6m	und	3.00
7.18	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC-P, RDE 9, diámetro 1/2". . Incluye además las perforaciones (canchas) de paredes o pisos que lo requieran.	ml	14.29
7.19	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC-P, RDE 11, diámetro 3/4". Incluye además las perforaciones (canchas) de paredes o pisos que lo requieran.	ml	18.77

7.20	Suministro, transporte e instalación de válvula de cierre PVC de 3/4"	und	1.00
7.21	Suministro, transporte e instalación de CODO PVC-P 90° 3/4"	und	4.00
7.22	Suministro, transporte e instalación de TEE reducida PVC-P 3/4" a 1/2"	und	4.00
7.23	Suministro, transporte e instalación de TEE PVC-P 1/2"	und	6.00
7.24	Suministro, transporte e instalación de CODO PVC-P 90° 1/2"	und	22.00
8	ACERO DE REFUERZO		
8.1	Suministro, transporte, corte, figuración e instalación de acero de refuerzo Fy = 420 Mpa.(4.200 kg/cm^2) . incluye mano de obra, alambre de amarre y todas las actividades necesarias para su correcta ejecución, funcionamiento y recibo por parte de la interventoría. según diseño estructural.	Kg	2091.98
9	REVOQUES Y PINTURA		
9.1	Suministro, transporte y colocación REVOQUE liso sobre pared	m2	32.01
9.2	Colocación de ESTUCO ACRÍLICO PROFESIONAL, SOBRE MUROS REVOCADOS, 3 manos mínimo, o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, ranuras, filetes, dilataciones y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación y funcionamiento.	m2	32.01
9.3	Aplicación de PINTURA A BASE DE AGUA EN MUROS, CON VINILO TIPO 1 de primera calidad sobre muros revocados y/o estucados, tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, resanes, tapa poros en estuco plástico tipo plastestuco o equivalente diluido en agua proporción 1:2, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, color a definir según aprobación de la interventoría.	m2	38.52
10	CAMBIO DE MESON RESTAURANTE ESCOLAR		
10.1	Construcción de meson - zona de lavado en acero inoxidable con alacenas inferiores en madera de ancho 60 cm espesor 2 cm con lavaplatos, desarrollo completo 3.15m. Incluye suministro y transporte de los materiales y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	ML	6.00
11	OBRAS ELÉCTRICAS		
11.1	S.T.I. LED PANEL RD 24W DL UNV BL, incluye todos los elementos requeridos para su correcto funcionamiento tales como cable encauchetado 3x14 libre de halógenos, clavija, conectores de resorte en caso de requerirse, amarres plásticos, chazos y todos los accesorios menores .	und	11.00
11.2	S.T.I. LED PANEL RD 40W DL UNV BL, incluye todos los elementos requeridos para su correcto funcionamiento tales como cable encauchetado 3x14 libre de halógenos, clavija, conectores de resorte en caso de requerirse, amarres plásticos, chazos y todos los accesorios menores .	und	25.00
11.3	S.T.I. LED LINEAL MINICONTINUUM, incluye todos los elementos requeridos para su correcto funcionamiento tales como cable encauchetado 3x14 libre de halógenos, clavija, conectores de resorte en caso de requerirse, amarres plásticos, chazos y todos los accesorios menores.	und	6.00
11.4	CERTIFICACION RETILAP 2024 POR ENTE CERTIFICADOR AVALADO POR LA ONAC	und	1.00
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO		

4. C.E.R. Maximiliano Gómez - El Porvenir

ITEMS	Descripción	Unid	Cant
1	OBRAS PRELIMINARES		
1.1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. Se utilizará personal experto con equipo de precisión. Se hará con la frecuencia que lo indique la interventoría. Incluye demarcación con pintura, línea de trazado, corte de piso, libretas y planos.	dia	1.00
2	DEMOLICIONES, EXCAVACIONES y LLENOS		
2.1	RETIRO DE CUBIERTA EN TEJA DE ASBESTO CEMENTO Y/O PLÁSTICA EXISTENTE. Incluye cargue, botada y/o recuperación de los materiales aprovechables, trasporte hasta el sitio de deposito y/o disposición final donde lo indique la interventoría y/o entidad contratante, medido a lo largo de la pendiente.	m2	154.57
2.2	DEMOLICIÓN MECÁNICA DE PISO EN BALDOSA espesor <=15 cm. Incluye retiro de baldosa y mortero de nivelación, cargue, transporte y botada de escombros en lugares autorizados por el Municipo y/o autoridad ambiental y recuperación de los materiales aprovechables. (No incluye retiro de entresuelo)	m3	154.57
2.3	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m^3., el cargue, transporte interno y	m3	5.38

	externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio. No incluye entibado.		
2.4	S.T.I de Base Granular BG-1 ó BG-2 con un CBR mínimo del 95% y de acuerdo a especificación 330-13 de INVIAS. Incluye transporte y todo lo necesario para su correcta construcción y conformación, se pagará según su medida será en sitio ya instalada y compactada.	m3	3.78
3	CUBIERTA EN MADERA		
3.1	Suministro, transporte y construcción de cubierta en teja de barro Española, alfardas 8X14cm en abarco, larguero de 8X18 cm (solera) y de 10x15cm en abarco anclada a viga de amarre con varilla cada 1.5 m., Incluye mortero de pega 1:5 para cada teja, acabado en barniz y todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento.	m2	154.57
3.2	S.T.I de superboard 14mm	m2	154.57
3.3	S.T.I de manto asfáltico 3mm	m2	154.57
3.4	S.T.I de columna de 15x15cm en madera tipo Abarco (Grupo A) o similar	ml	7.65
4	ESTRUCTURA METÁLICA		
4.1	S.T.I de viga IPE 200 A572/G50	ml	10.04
4.2	S.T.I de columna perfil PTE 100x100x4mm	ml	1.10
5	CONCRETOS		
5.1	Suministro y colocación de concreto para pedestales y zapatas de 21 Mpa, incluye mano de obra, vibrado, formaletas y todas las actividades necesarias para su correcta ejecución, funcionamiento y recibo por parte de la interventoría. No incluye refuerzo.	m3	3.13
5.2	Construcción de VIGAS de amarre 0,25x 0,25 m. en concreto de 21 Mpa, hasta una altura de 3,2m medidos desde el nivel de apoyo de la obra falsa hasta el nivel inferior de la viga. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta de primera calidad en súper T de 19 mm o equivalente, para acabado a la vista, aristas biseladas, suministro, transporte, armado y desarmado de la obra falsa requerida, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem según diseño y especificaciones establecidos en los planos. En el vaciado se deben dejar los hierros para el amarre de los elementos no estructurales que se requieran, por ningún motivo se pagarán anclajes.	ml	8.70
5.3	Construcción de PISO EN CONCRETO DE 21 MPa. ESPESOR DE 0.10 m., con vaciado alternado. Incluye suministro y transporte de los materiales, perfilación, nivelación del terreno y adecuación de la superficie, nivelación de 5cm en material de recebo, malla electrosoldada D-106, acabado paleteado, vibrado, curado, protección de la superficie y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño. Unidades sanitarias y cocina.	M2	149.05
6	ACERO DE REFUERZO		
6.1	Suministro, transporte, corte, figuración e instalación de acero de refuerzo Fy = 420 Mpa.(4.200 kg/cm^2) . incluye mano de obra, alambre de amarre y todas las actividades necesarias para su correcta ejecución, funcionamiento y recibo por parte de la interventoría. según diseño estructural.	Kg	376.10
7	PISOS Y ACABADOS		
7.1	Construcción de PISO EN BALDOSA DE GRANO MONO COLOR DE 30 x 30 cm., de primera calidad aprobada por la interventoría que cumpla la norma NTC 2849. Incluye concreto de pega y nivelación 1:5 de cemento, suministro y transporte de la baldosa, varilla de dilatación en PVC de 5 mm x 37mm en cuadrículas de 2,10m x 2,10m., lechada del mismo color de la baldosa, destroncada, pulida, brillada y encerada en el sitio con cera polimérica, protección de muros, puertas y desagües. Cargue, transporte y botada de material sobrante (cachaza) en botaderos oficiales. La interventoría entregará el diseño en tapetes o franjas combinando los colores (máximo dos colores). Los ensayos que se requieran serán por cuenta del contratista y las muestras se escogerán del material puesto en obra.	m2	149.05
7.2	Suministro, transporte e instalación de ZÓCALO RECTO EN BALDOSA GRANO de 0,07 a 0,10m de altura con aristas biseladas. Incluye suministro y transporte de los materiales, pegante de capa delgada tipo pegacor o equivalente, lechada del mismo color de la baldosa, remates, y todos los elementos necesarios para su correcta construcción.	ML	25.55
8	PINTURA Y REVOQUE		
8.1	RESANE Y REPINTE de PINTURA ACRÍLICA tipo Koraza o equivalente para exteriores (hidrorepelente) de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, tres (3) manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría. Incluye suministro y transporte de los materiales, preparada y adecuación de la superficie a intervenir. Color a definir según	m2	70.26

	aprobación de la interventoría.		
8.2	RESANE Y REPINTE de PINTURA vineltex tipo 1 o quivalente para interiores (hidrorepelente) de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, 3 manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría. Incluye suministro y transporte de los materiales, preparada y adecuación de la superficie a intervenir. Color a definir según aprobación de la interventoría.	m2	226.82
9	CARPINTERIA METALICA		
9.1	Suministro e instalación de VIDRIOS 5mm para ventanas, Incluye todo lo necesario para su correcta Instalación.	m2	6.30
10	OBRAS HIDRÁULICAS		
10.1	S.T.I. canoa PVC 15x15cm	ml	39.00
10.2	S.T.I. dobletrangante 4"	und	2.00
10.3	S.T.I. tubería PVC aguas lluvias 4"	ml	6.00
10.4	S.T.I. codo PVC 4" 90°	und	4.00
10.5	Tubería P.V.C. Presión Ø1/2" RDE 9para conexión de tanques. Incluye suministro, accesorios (codos, tees, reducciones), instalación y todo lo demás para su correcta ejecución.	ml	20.00
10.6	S.T.I. de tanque de almacenamiento de 1.000 lt en material polietileno	und	2.00
11	INSTALACIONES ELECTRICAS		
11.1	S.T.I. LED PANEL RC 40W DL UNV BL, incluye todos los elementos requeridos para su correcto funcionamiento tales como cable encauchetado 3x14 libre de halógenos, clavija, conectores de resorte en caso de requerirse, amarres plásticos, chazos y todos los accesorios menores .	und	29.00
11.2	CERTIFICACION RETILAP 2024 POR ENTE CERTIFICADOR AVALADO POR LA ONAC	und	1.00
		SUBTOTAL COSTO DIRECTO	

5. C.E.R. José María Gómez - Los Alpes

ITEMS	Descripción	Unid	Cant
1	OBRAS PRELIMINARES		
1.1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. Se utilizará personal experto con equipo de precisión. Se hará con la frecuencia que lo indique la interventoría. Incluye demarcación con pintura, línea de trazado, corte de piso, libretas y planos.	dia	1.00
2	DEMOLICIONES, EXCAVACIONES y LLENOS		
2.1	RETIRO DE CUBIERTA EN TEJA DE ASBESTO CEMENTO Y/O PLÁSTICA EXISTENTE. Incluye cargue, botada y/o recuperación de los materiales aprovechables, trasporte hasta el sitio de deposito y/o disposición final donde lo indique la interventoría y/o entidad contratante, medido a lo largo de la pendiente.	m2	190.26
2.2	DEMOLICIÓN MECÁNICA DE PISO EN BALDOSA espesor <=15 cm. Incluye retiro de baldosa y mortero de nivelación, cargue, transporte y botada de escombros en lugares autorizados por el Municipo y/o autoridad ambiental y recuperación de los materiales aprovechables. (No incluye retiro de entresuelo)	M2	276.68
2.3	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m^3., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio. No incluye entibado.	m3	4.03
2.4	S.T.I de Base Granular BG-1 ó BG-2 con un CBR mínimo del 95% y de acuerdo a especificación 330-13 de INVIAS. Incluye transporte y todo lo necesario para su correcta construcción y conformación, se pagará según su medida será en sitio ya instalada y compactada.	m3	1.98
3	CUBIERTA EN MADERA		
3.1	Suministro, transporte y construcción de cubierta en teja de barro Española, alfardas 8X14cm en abarco, larguero de 8X18 cm (solera) y de 10x15cm en abarco anclada a viga de amarre con varilla cada 1.5 m., Incluye mortero de pega 1:5 para cada teja, acabado en barniz y todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento. Medido a lo largo de la pendiente. No incluye estructura ni cargueras.	m2	190.26
3.2	S.T.I de superboard 14mm	m2	190.26
3.3	S.T.I de manto asfáltico 3mm	m2	190.26
3.4	S.T.I de columna de 15x15cm en madera tipo Abarco (Grupo A) o similar	ml	9.60
4	ESTRUCTURA METÁLICA		

4.1	S.T.I de viga IPE 200 A572/G50	ml	23.30
4.2	S.T.I de viga PTE 120X120X4mm	ml	12.00
4.3	S.T.I de viga PTE 90X90X2mm	ml	6.00
4.4	S.T.I de columna perfil PTE 135x135x4mm	ml	16.00
4.5	S.T.I de teja termo acustica	m2	9.00
5	CONCRETOS		
5.1	Suministro y colocación de concreto para pedestales y zapatas de 21 Mpa, incluye mano de obra, vibrado, formaletas y todas las actividades necesarias para su correcta ejecución, funcionamiento y recibo por parte de la interventoría. No incluye refuerzo.	m3	2.21
5.2	Construcción de VIGAS de amarre 0,15 x 0,25 m. en concreto de 21 Mpa, hasta una altura de 3,2m medidos desde el nivel de apoyo de la obra falsa hasta el nivel inferior de la viga. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta de primera calidad en súper T de 19 mm o equivalente, para acabado a la vista, aristas biseladas, suministro, transporte, armado y desarmado de la obra falsa requerida, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem según diseño y especificaciones establecidos en los planos. En el vaciado se deben dejar los hierros para el amarre de los elementos no estructurales que se requieran, por ningún motivo se pagarán anclajes.	ml	63.00
5.3	Construcción de PISO EN CONCRETO DE 21 MPa. ESPESOR DE 0.10 m., con vaciado alternado. Incluye suministro y transporte de los materiales, perfilación, nivelación del terreno y adecuación de la superficie, nivelación de 5cm en material de recebo, malla electrosoldada D-106, acabado paleteado, vibrado, curado, protección de la superficie y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño. Unidades sanitarias y cocina.	M2	276.68
6	ACERO DE REFUERZO		
6.1	Suministro, transporte, corte, figuración e instalación de acero de refuerzo Fy = 420 Mpa.(4.200 kg/cm^2) . incluye mano de obra, alambre de amarre y todas las actividades necesarias para su correcta ejecución, funcionamiento y recibo por parte de la interventoría. según diseño estructural.	Kg	867.76
7	PISOS Y ACABADOS		
7.1	Construcción de PISO EN BALDOSA DE GRANO MONO COLOR DE 30 x 30 cm., de primera calidad aprobada por la interventoría que cumpla la norma NTC 2849. Incluye concreto de pega y nivelación 1:5 de cemento, suministro y transporte de la baldosa, varilla de dilatación en PVC de 5 mm x 37mm en cuadrículas de 2,10m x 2,10m., lechada del mismo color de la baldosa, destroncada, pulida, brillada y encerada en el sitio con cera polimérica, protección de muros, puertas y desagües. Cargue, transporte y botada de material sobrante (cachaza) en botaderos oficiales. La interventoría entregará el diseño en tapetes o franjas combinando los colores (máximo dos colores). Los ensayos que se requieran serán por cuenta del contratista y las muestras se escogerán del material puesto en obra.	m2	276.68
7.2	Suministro, transporte e instalación de ZÓCALO RECTO EN BALDOSA GRANO de 0,07 a 0,10m de altura con aristas biseladas. Incluye suministro y transporte de los materiales, pegante de capa delgada tipo pegacor o equivalente, lechada del mismo color de la baldosa, remates, y todos los elementos necesarios para su correcta construcción.	ML	96.24
8	PINTURA Y REVOQUE		
8.1	RESANE Y REPINTE de PINTURA ACRÍLICA tipo Koraza o equivalente para exteriores (hidrorepelente) de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, tres (3) manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría. Incluye suministro y transporte de los materiales, preparada y adecuación de la superficie a intervenir. Color a definir según aprobación de la interventoría.	m2	456.54
8.2	RESANE Y REPINTE de PINTURA vineltex tipo 1 o quivalente para interiores (hidrorepelente) de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, 3 manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría. Incluye suministro y transporte de los materiales, preparada y adecuación de la superficie a intervenir. Color a definir según aprobación de la interventoría.	m2	161.90
9	CARPINTERIA METALICA		
9.1	Suministro e instalación de VIDRIOS 5mm para ventanas, Incluye todo lo necesario para su correcta Instalación.	m2	6.48
10	OBRAS HIDRÁULICAS		
10.1	S.T.I. canoa PVC 15x15cm	ml	46.80

10.2	S.T.I. dobletrangante 4"	und	5.00
10.3	S.T.I. tubería PVC aguas lluvias 4"	ml	15.00
10.4	S.T.I. codo PVC 4" 90°	und	10.00
11	OBRAS ELÉCTRICAS		
11.1	S.T.I. LED PANEL RD 24W DL UNV BL, incluye todos los elementos requeridos para su correcto funcionamiento tales como cable encauchetado 3x14 libre de halógenos, clavija, conectores de resorte en caso de requerirse, amarres plásticos, chazos y todos los accesorios menores .	und	18
11.2	S.T.I. LED PANEL RC 40W DL UNV BL, incluye todos los elementos requeridos para su correcto funcionamiento tales como cable encauchetado 3x14 libre de halógenos, clavija, conectores de resorte en caso de requerirse, amarres plásticos, chazos y todos los accesorios menores .	und	61
11.3	Suministro y montaje de Salida para Interruptor Sencillo 15 A, 120 V, hasta 2mts (incluye tubería, EMT de 1/2" debidamente fijada y soportada cada 1,2 mts, caja de paso metálica 4x4 con tapa, conectores de empalme, encintada, cableado para luminaria, pruebas y chequeo, Todos los soportes de las luminarias deberán cumplir con la NSR de 10 (INCLUYE SUMINISTRO DE APARATO E INSTALACION) toda la instalación debe cumplir RETIE.	und	6
11.4	Suministro y montaje de Salida para Interruptor Doble 15 A, 120 V en aulas de clase, hasta 2mts (incluye tubería, EMT de 1/2" debidamente fijada y soportada cada 1,2 mts, caja de paso metálica 4x4 con tapa, conectores de empalme, encintada, cableado para luminaria, pruebas y chequeo, Todos los soportes de las luminarias deberán cumplir con la NSR de 10 (INCLUYE SUMINISTRO DE APARATO E INSTALACION) toda la instalación debe cumplir RETIE.	und	5
11.5	Suministro y montaje de Salida para panel Led RD 24W, hasta 5mts (incluye tubería, EMT de 1/2" debidamente fijada y soportada cada 1,2 mts, caja de paso metálica 4x4 con tapa, conectores de empalme, encintada, cableado para luminaria, pruebas y chequeo, Todos los soportes de las luminarias deberán cumplir con la NSR de 10 (INCLUYE SUMINISTRO DE APARATO E INSTALACION) toda la instalación debe cumplir RETIE.	und	18
11.6	Suministro y montaje de Salida para Panel led RC 40W, hasta 5 mts (incluye tubería, EMT de 1/2" debidamente fijada y soportada cada 1,2 mts, caja de paso metálica 4x4 con tapa, conectores de empalme, encintada, cableado para luminaria, pruebas y chequeo, Todos los soportes de las luminarias deberán cumplir con la NSR de 10 (INCLUYE SUMINISTRO DE APARATO E INSTALACION) toda la instalación debe cumplir RETIE.	und	61
11.7	CERTIFICACION RETILAP 2024 POR ENTE CERTIFICADOR AVALADO POR LA ONAC	und	1

6. RESPECTO DE LA SUPERVISIÓN SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

La supervisión estará a cargo de la Dirección de Planeación e Infraestructura de EDUR o a quien se designe, quien se debe regir por el Manual de Supervisión e Interventoría, el cual podrá ser consultado en la página de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Marinilla EDUR bajo el siguiente link: www.edurmarinilla.gov.co

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS

El interventor revisará y aprobará, bajo su responsabilidad, las Actas del Proyecto, verificando que la información financiera acumulada, el valor de los contratos adicionales, las modificaciones a las cantidades del proyecto medida y aceptada para el pago, el valor del proyecto ejecutado y los acumulados, y toda la información adicional, esté correcta, para lo cual anexará un balance general del proyecto ejecutado.

Respecto a la Aprobación de Obras Extras que impliquen modificaciones en tiempo y/o adiciones presupuestales, la Interventoría aprobará las Obras Extras en su justificación, valor y alcance; para su ejecución deberán estar surtidos todos los efectos desde EDUR ante la supervisión del Municipio de Marinilla para solicitar aprobación de las modificaciones a que haya lugar, tanto del Contrato de obra como de interventoría.

Bajo ningún aspecto, el interventor aceptará el inicio en la ejecución de Obras Extras (Obras NO Previstas), Cantidades Adicionales, que estén por fuera del Contrato Original y que no hayan sido previamente aprobadas por la Supervisión de EDUR, ni por la supervisión del Municipio, ni estén debidamente incluidas mediante Actas de Modificación de Cantidades del Proyecto, o Actas de Precio NO Previstos, o Contrato Adicional, según el caso. Adicional no podrá dejar de ejecutar actividades de manera parcial o total sin los respectivos avales previa revisión de las justificaciones que den lugar a la no ejecución de las actividades, actuaciones que no pueden afectar el objeto contratado. y que no estén cargadas en la respectiva Plataforma que hace seguimiento a la ejecución de los proyectos cofinanciados con recursos de Regalías

Si el Contratista de obra ejecuta Obras Extras y Mayores cantidades de Obra sin la previa aprobación por escrito y con Acto Administrativo de las mismas, estas no serán objeto de pago por parte de EDUR, bajo el entendido que son actividades ejecutadas sin el cumplimiento previo de los requisitos. Por lo anterior, instrucciones verbales que surjan de la Supervisión de EDUR y/o del Municipio no serán objeto de cumplimiento, toda vez, que toda instrucción deberá estar respaldada por un Comité, por Bitácora, correo oficial u oficio.

Es responsabilidad de la interventoría revisar detalladamente y aprobar la seguridad social del Contratista de Obra, de igual manera el cambio de Personal Profesional y Administrativo que con ocasión vaya a modificar el Contratista de obra, esto según la Experiencia y Perfiles exigidos dentro del Proceso de Contratación de la Obra, no obstante, el Contratista de mano de obra deberá cumplir a cabalidad con las normas, requerimientos y demás estipulado en la presente Invitación y en las normas vigentes que apliquen.

También es responsabilidad de la interventoría revisar los APUS iniciales del proyecto y verificar que los mismo estén acordes al presupuesto a ejecutar (Oferta Económica Adjudicada).

REVISIÓN DE LAS ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES

El Interventor elaborará las Actas de Modificación a las Cantidades del Proyecto iniciales del Contrato, verificando que la información incluida esté correcta; en caso de ser necesario introducir modificaciones a las cantidades de proyecto inicialmente contratadas, el Contratista de Obra junto con la Interventoría y/o apoyo de la supervisión harán una evaluación minuciosa de cada uno de los ítems del contrato, de forma tal que dichas modificaciones no impliquen cambios significativos en las actividades fundamentales para cumplir con el objeto del contrato, todo lo cual quedará a juicio del Municipio y EDUR para su perfeccionamiento, siempre y cuando, como requisito previo, se esté ejecutando el proyecto de acuerdo con el cronograma de actividades aprobado.

- CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Para evaluar la experiencia se tomarán los contratos registrados por el proponente en el RUP, o las certificaciones presentadas por los oferentes de los cuales el proponente deberá relacionar aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas.

Para el presente proceso deberá acreditar contratos, celebrados, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, registrados en el RUP o con las certificaciones presentadas.

El oferente deberá contener al menos en dos de los siguientes códigos:

Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC	Descripción producto
70	13	16	70131600	Preparación del terreno y del suelo
72	10	15	72101500	Servicio de apoyo para la construcción
72	15	27	72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto
72	15	39	72153900	Servicios de preparación de obras de construcción
81	10	15	81101500	Ingeniería civil
95	12	17	95121700	Edificios y estructuras publicas

Para el presente proceso deberá acreditar contratos, celebrados, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal. Se considerará hábil el proponente que acredite, en mínimo **Un (01) contrato**, cuyo objeto y/o dentro de su alcance certifique ejecución de interventoría en **obras Público y/o Privadas** cuyo valor sumado sea igual o superior al valor del cincuenta **(50%)** del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

En caso de que la certificación no incluya la descripción del alcance del proyecto, ésta se deberá acompañar de un documento contractual hábil suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, donde se pueda verificar claramente cualquiera de los requisitos faltantes en la certificación, para poderlo tener en cuenta en la evaluación de la experiencia.

Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor ejecutado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que tuvo en los mismos.

En el caso de contratos realizados bajo la modalidad de Administración Delegada, se tendrá en cuenta como experiencia general, el valor total de la obra ejecutada (sin tener en cuenta el valor de los honorarios), el cual deberá ser certificado por el dueño del proyecto.

En caso que las obras requeridas como experiencia hayan sido ejecutadas como parte de un proyecto propio del oferente, las certificaciones deberán ser expedidas por él si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica, avaladas por el revisor fiscal o el contador público, según proceda; además deberá anexar copia de la licencia de construcción y del acta de recibo, expedidas por la autoridad competente.

Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

a. EXCEPCIÓN:

No se exigirá el registro de los contratos en el RUP, a las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia. En consecuencia, si en los certificados aportados para acreditar la experiencia no se indica la clasificación de los contratos, para acreditar este requisito, el proponente deberá presentar adjunto a cada certificado, el formato "MODELO DE CERTIFICACIÓN ADICIONAL (CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR ESTÁNDAR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC) A LOS CERTIFICADOS APORTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA" que se presenta en esta invitación.

Toda la información económica de los contratos deberá ser presentada en moneda legal colombiana, para el caso de contratos ejecutados en una moneda diferente a esta, se deberá seguir el procedimiento establecido en el numeral 2.5 "PROCEDIMIENTO PARA LA CONVERSIÓN DE MONEDA" teniendo como fecha de referencia la FECHA DE TERMINACIÓN de los contratos.

b. RESULTADOS ESPERADOS

Además del alcance descrito en el numeral anterior, el Contratista de Obra deberá tener en cuenta dentro de los productos finales lo siguiente:

1. Deberá garantizar todas las condiciones de seguridad del equipo de trabajo, incluyendo el transporte del personal.
2. En el contrato de obra deberán estar incluidos todos los costos directos e indirectos y todo tipo de gravamen a que haya lugar y que son necesarios para el cumplimiento del mismo.
3. El contratista debe seguir los parámetros establecidos en la información suministrada por La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR".

- OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES.

- ✓ Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
- ✓ Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes para el cumplimiento de éste al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, documento indispensable para el pago, teniendo en cuenta los formatos del SIGEM.
- ✓ Emitir los conceptos relacionados con el objeto contractual a solicitud del supervisor del contrato.
- ✓ Cumplir las políticas para el tratamiento de datos personales y la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla.
- ✓ Acoger, en lo que le aplique, el manual de contratistas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del Municipio de Marinilla.
- ✓ Aplicar el capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y/o la normatividad vigente.
- ✓ Aplicar la Resolución 0312 de 2019, Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
- ✓ Cumplir con los pagos de la seguridad social de acuerdo a la normatividad vigente

OBLIGACIONES DE CONTRATISTA

1. Legalizar el contrato en los tiempos requeridos.
2. Ejecutar el objeto del presente contrato de acuerdo a lo establecido en la propuesta presentada a la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Marinilla EDUR.
3. Realizar las actividades que se enunciadas en las condiciones técnicas.
4. Abrir una cuenta con una entidad bancaria legalmente autorizada para el control de los recursos aportados por el municipio para el desarrollo del objeto contractual.
5. Hacer un buen uso de los recursos entregados con ocasión de la realización del presente objeto contractual.
6. Realizar el proceso de seguimiento y control administrativo, técnico, legal, ambiental y social durante la ejecución del contrato.
7. Informar al supervisor del contrato el avance de las diferentes etapas del contrato.
8. Llevar en forma clara, correcta y precisa el manejo de los recursos a administrar mediante el presente contrato, y entregar mensualmente al supervisor designado, la relación de ejecución de los recursos, acompañado de todos los comprobantes que justifiquen los gastos realizados.
9. Aprobar los diferentes procedimientos técnicos durante la ejecución de las obras.
10. Velar por el cumplimiento de los estándares de calidad en cada una de las obras y sus procesos.
11. Firmar actas de terminación y liquidación.
12. Realizar las reclamaciones necesarias por calidad, estabilidad de la obra, cumplimiento, falta de pago de salarios y prestaciones sociales a los diferentes contratistas con ocasión de la ejecución del presente objeto contractual.
13. Informar a EDUR sobre reclamaciones, notificaciones, conciliaciones que puedan llegarse a ocasionar durante la ejecución del contrato.
14. Entregar obra a satisfacción. Acta de recibo, planos récord de intervención, informes y demás documentos que se generen.
15. En desarrollo del objeto contractual, deberá garantizar todo el recurso técnico, financiero, administrativo para la debida ejecución del contrato y la correcta inversión de los recursos.
16. Presentar oportunamente, en los términos del contrato, los documentos que den cuenta de la ejecución de cada una de las actividades que componen el objeto del Contrato y sustenten el logro de los productos pactados.
17. Entregar a satisfacción del supervisor todos los productos y servicios requeridos, cumpliendo con las condiciones de calidad especificadas por el Municipio y por la EDUR. En caso de que, por razones que le sean atribuibles, la calidad no sea en todo o en parte la esperada, éste deberá efectuar los cambios, modificaciones y/o adiciones que se necesiten para que se alcancen los niveles contractuales garantizados a su propio costo y gasto.
18. Suscribir y presentar Actas Parciales y Final y todos los demás actos administrativos que se requieran en el desarrollo del contrato, los cuales serán elaboradas por el supervisor. Los documentos suscritos deberán considerar memorias descriptivas y de cálculos detallados, y demás soportes requeridos, debidamente presentados en medio impreso y digital inalterables suscritas entre las partes.
19. Invertir los recursos entregados únicamente en el cumplimiento del objeto del contrato.
20. Responder oportunamente por las obligaciones laborales que emanen del presente contrato.
21. Atender de manera oportuna las observaciones que le presente el Supervisor del contrato.
22. Suscribir las pólizas establecidas en el contrato
23. Ejecutar el objeto del presente contrato de acuerdo al presupuesto contemplado.

24. Realizar seguimiento a los procesos de ejecución velando por la correcta entrega de la obra con base a los criterios de calidad exigibles y especificaciones técnicas y normativas con sujeción a los precios unitarios estipulados en el presupuesto y dentro del plazo establecido.
25. Prevenir e informar sobre deficiencias en la mano de obra, procedimientos y materiales.
26. Verificación, seguimiento e informes de avance de obra con base a la programación y control al flujo de caja.
27. Conservar de manera independiente, centralizada y segura todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos y contables que se generen en desarrollo del contrato sujetándose en lo pertinente las normas vigentes aplicables.
28. Preparar informe final técnico y financiero de ejecución y demás documentos requeridos para la liquidación.
29. Poner en conocimiento a la entidad contratante la necesidad de prorroga o el vencimiento del contrato lo anterior con previa justificación de los hechos y quedando a juicio de la entidad contratante la disposición final.
30. EDUR exigirá a sus contratistas incluir al municipio de Marinilla – Antioquia, como beneficiario asegurado en cada una de las pólizas solicitadas en los contratos celebrados en virtud del contrato interadministrativo conforme al Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015.
31. Elaboración del cronograma de las actividades a desarrollar en la administración de los recursos a administrar para la ejecución del objeto.
32. Coadyuvar con el municipio de Marinilla – Antioquia, en eventuales reclamaciones, demandas o afectación de garantías relacionadas con los subcontratos suscritos y que llegaren a ocurrir con posterioridad a la liquidación del contrato interadministrativo través de informes debidamente soportados que se llegaren a requerir.
33. Todas las demás obligaciones que se desprendan del objeto del contrato.

Discrepancias: En caso de que se encuentren discrepancias entre los datos suministrados, planos o especificaciones, éstas deberán someterse a consideración del Interventor, cuya decisión será definitiva. Cualquier trabajo que el contratista ejecute desde el descubrimiento del error, omisión o discrepancia y hasta que reciba la decisión del Interventor, será de su total responsabilidad, siendo por cuenta y costo todas las reparaciones y modificaciones que se requieran para arreglar la obra o para sustituirla hasta corregir el error. En caso de discrepancias entre escalas y dimensiones anotadas en los planos, las dimensiones anotadas serán las que gobiernan. No se permitirá tomar medidas a escala de los planos, salvo en los casos específicamente autorizados por el Supervisor.

OBSERVACIONES:

Toda la información que La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR", suministre al Contratista con ocasión de la ejecución del Contrato sólo deberá ser utilizada para efectos del cumplimiento del objeto contractual.

El Contrato será liquidado una vez se haya procedido con el Recibo a Satisfacción de los trabajos, en caso tal de que se generen observaciones a lo ejecutado la subsanación de las mismas es por cuenta y riesgo del Contratista, sumada la entrega total de la información requerida para los fines pertinentes.

9. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo del contrato es cinco (5) meses a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 28 de septiembre de 2026

10.VALOR DE LA PROPUESTA

El valor del contrato asciende a la su CIENTO **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M.L ($139.897.500)**, IVA incluido y todos los demás impuestos a que haya lugar. Amparado en la reserva presupuestal -2025534 del 01 de enero de 2026.

11. FORMA DE PAGO

La Empresa EDUR pagará el **80%** del valor del contrato mediante Actas Parciales, para lo cual se debe suministrar la respectiva Acta de Avance de las actividades ejecutadas en el periodo que comprende dicha acta, anexando la factura, el Informe Técnico completo, el Pago de la Seguridad Social del personal encargado del desarrollo de las actividades inherentes al contrato, y demás documentación que se solicite en atención a las Listas de Chequeo de EDUR y del Municipio, junto con la certificación del INTERVENTOR de haber recibido el objeto a entera satisfacción para el periodo de pago. Los recursos están sujetos a los desembolsos que realice el Municipio a EDUR, según como se estipula en el Contrato Interadministrativo 572SO2025 en su CLAUSULA. FORMA DE PAGO:

> *"El Municipio realizará pagos previa acta de avance de las actividades, previa presentación de la factura, informe técnico completo, pago de la seguridad social y la certificación del supervisor de haber recibido el objeto a entera a satisfacción".*
> Fuente: C.I 572SO2025– Pagina 1

Las actas serán canceladas una vez sean autorizadas por el Municipio, por la INTERVENTORIA, por el supervisor y/o apoyo a la supervisión de EDUR. Dichas actas deberán ser presentadas dentro de los primeros cinco (5) días del mes en que se efectúe el cobro, y una vez sea aprobada por el Municipio se darán indicaciones sobre la generación de la respectiva factura de venta fechada del mes en que se efectuará el pago, la cual junto con la documentación respaldo se deberá cargar en la Plataforma Transaccional SECOP II, adicional, deberá suministrar dos (2) copias físicas en original (sin legajar), la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor y/o apoyo a la supervisión designado o funcionario responsable.

El **10% una vez se cuente con el acta de Recibo a Satisfacción** de la obra, productos y demás, y se haya procedido con la verificación del cumplimiento de los requisitos y documentos solicitados para los efectos de este pago.

El ultimo **10% del valor del contrato se pagará para efectos de liquidación del contrato**, una vez se haya procedido por parte de la supervisión de EDUR. Para dicho pago, el contratista se debe encontrar a

paz y salvo con los proveedores, empleados y subcontratistas, para lo cual debe anexar las respectivas certificaciones donde conste que no tiene deuda alguna con los antes citados.
Para el último o único pago se debe suministrar la información solicitada por EDUR y el Municipio, bajo el entiendo que el pago está supeditado al desembolso de los recursos por parte del Municipio.

La información se debe entregar en los formatos que se indiquen para los fines pertinentes.

El contratista tiene la potestad de presentar una única acta de pago, una vez se hay Recibido a Satisfacción la obra y demás. Esto no exonera al contratista de presentar informes periódicos de avance de la ejecución del contrato con los respaldos que sean solicitados.

Toda la documentación solicita para los pagos parciales o totales (Plan de Pagos) se deben cargar por el contratista en la Plataforma SECOP II, previa verificación de los requisitos y viabilización de la información por parte de la supervisión de EDUR.

La obra y demás a entregar tanto para Actas Parciales, para Única Acta y/o Liquidación deberán estar conformes a lo estipulado en la Comparación de ofertas. **5. ALCANCE DEL CONTRATO**. Subcapítulo **5.3. REVISIÓN DE LAS ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES. LITERAL F. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, en atención al alcance y en cumplimiento del Objeto a Contratar por medio del presente proceso.

Documentos mínimos para el último pago:
1. El Recibo a Satisfacción por parte de la INTERVENTORIA y los supervisores y/o de los apoyos a la supervisión designados, de las actividades desarrolladas por el contratista.
2. Todos los informes de obra y el informe final, establecidos en el presente estudio previo, incluida la documentación soporte.
3. Todas las actas generadas en desarrollo del contrato tales como: el acta de inicio, las actas de pago, suspensiones y reanudaciones, si a ello hubo lugar y acta de recibo, entre otras.
4. Acta de recibo final del contrato y actualización de pólizas.
5. Demás documentos que se soliciten.

NOTAS 4:
✓ El Contratista deberá informar a la empresa EDUR la cuenta bancaria (**corriente o de ahorros**), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe la entidad.

✓ La realización de cada pago del contrato estatal, se estipula realizar treinta (**30**) días después de la presentación de la factura y la verificación del cumplimiento satisfactorio del objeto contratado. Lo anterior según la eficiencia en el desembolso de los recursos por parte del Municipio, además de lo anterior la entidad pública verificará que el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

12. IMPUESTOS Y DERECHOS

CONCEPTO	TARIFA

Estampilla Pro-cultura	2%
Estampilla Pro-adulto mayor	4%
Estampilla Pro-hospital	1%
Estampilla Pro-Deporte	2%
Impuesto para la Seguridad Democrática	5%
TOTAL, ESTAMPILLAS	**14%**

CONDICIONES DE EJECUCION DEL CONTRATO.

El Contratista será el responsable de realizar todas las verificaciones debidas al personal a contratar, garantizando la idoneidad del mismo y serán revisadas por la supervisión de La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR".

A. REQUISITOS DEL CONTRATISTA SEGÚN MODALIDAD DE CONTRATO Y CALIFICACION.

La propuesta deberá acompañarse de cada uno de los documentos que se describen a continuación:

		DESCRIPCIÓN
JURIDICOS	1	Carta de presentación de la Propuesta económica. Documento elaborado por el proponente **(Anexo 1).**
	2	Copia de la Cédula del proponente. Copia legible en tamaño.
	3	Hoja de vida del SIGEP II cuando la propuesta sea presentada por Persona Natural.
	4	Copia de la Cédula de quien abona la propuesta (**Cuando Aplique**). Copia legible en tamaño normal.
	5	Tarjeta Profesional del Proponente o de quien abona la propuesta. Copia legible en tamaño normal.
	6	Certificación de vigencia de la tarjeta profesional del Proponente o de quien abona la propuesta. Documento expedido por la respectiva entidad que regula el ejercicio de la profesión con una vigencia no superior a 6 meses de la fecha de entrega de la propuesta.
	7	Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia inferior a treinta (**30**) días calendario al momento de la presentación de la propuesta. (**Se presenta cuando el proponente es PJ**).
	8	Registro Único Tributario (**RUT**) con fecha de generación actualizada, la cual debe tener una vigencia no superior a treinta (**30**) días calendario al momento de presentar la propuesta.
	9	Autorización en caso de que tenga alguna limitación para contratar (**Cuando Aplique**).
	10	Documento de conformación de Uniones Temporales, Consorcios u otras formas asociativas (**Cuando Aplique**)
LEGALES	11	Certificado de Antecedentes Disciplinarios PROCURADURÍA del RL y PJ o PN. Con una vigencia inferior a treinta (**30**) días calendario al momento de presentar la propuesta.
	12	Certificado de Responsabilidad Fiscal CONTRALORÍA del RL y PJ o PN. Con una inferior a treinta (**30**) días calendario al momento de presentar la propuesta.
	13	Antecedentes Judiciales POLICÍA NCIONAL del RL o PN. Con una vigencia inferior a treinta (**30**) días calendario al momento de presentar la propuesta.
	14	Certificado de Medidas Correctivas POLICÍA NACIONAL del RL o PN. Con una vigencia inferior a treinta (**30**) días calendario al momento de presentar la propuesta.

	15	Certificado Delitos Sexuales POLICÍA NCIONAL del RL o PN. Con una vigencia inferior a treinta (**30**) días calendario al momento de presentar la propuesta.
	16	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades del RL o PN. El formato lo suministra EDUR **(Anexo 2).**
	17	Declaración Juramentada de Multas o Sanciones del RL y PJ o PN. El formato lo suministra EDUR **(Anexo 3).**
	18	Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM de la PN o del RL de la Persona Jurídica
	19	Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados firmado por Revisor Fiscal o por contador. Certificado con una vigencia inferior a 15 días al momento de presentar la propuesta. En caso de que el RL sea quien firme el certificado, este deberá estar acompañado de la firma del Fiscal o contador.
	20	Copia de la cédula del(a) Revisor(a) Fiscal o contador(a) del Proponente (**Cuando Aplique**). Copia legible en tamaño normal.
	21	Copia de la Tarjeta del(a) Revisor(a) Fiscal o contador(a) del Proponente (**Cuando Aplique**). Copia legible en tamaño normal.
	22	Certificado de la Junta de Contadores del(a) Revisor(a) Fiscal o contador(a) del Proponente (**Cuando Aplique**). Copia legible en tamaño normal.
TÉCNICO	23	**El Director de obra debe ser ingeniero civil** ✓ Carta manifestación de Interés. **(Anexo 4)** ✓ Hoja de Vida completa. ✓ Copia de la cédula. Copia legible en tamaño normal. ✓ Copia Diploma de Grado del Pregrado y/o Acta de Grado del Pregrado. ✓ Copia Tarjeta Profesional. ✓ Certificación de vigencia de la tarjeta Profesional. ✓ Copia de Diploma de Especialización, Maestría y/o Estudios Complementarios (**Cuando Aplique**). ✓ Diploma de estudios complementarios solicitados y que sean concordantes con el objeto a contratar (Cuando Aplique), Copia Certificaciones Laborales (Experiencia Específica como Director de obra). La documentación debe entregarse de manera ordenada y completa. **El residente de obra debe ser ingeniero civil, Arquitecto o Arquitecto Constructor** ✓ Carta manifestación de Interés. **(Anexo 4)** ✓ Hoja de Vida completa. ✓ Copia de la cédula. Copia legible en tamaño normal. ✓ Copia Diploma de Grado del Pregrado y/o Acta de Grado del Pregrado. ✓ Copia Tarjeta Profesional. ✓ Certificación de vigencia de la tarjeta Profesional. ✓ Copia de Diploma de Especialización, Maestría y/o Estudios Complementarios (**Cuando Aplique**). ✓ Diploma de estudios complementarios solicitados y que sean concordantes con el objeto a contratar (Cuando Aplique), Copia Certificaciones Laborales (Experiencia Específica). La documentación debe entregarse de manera ordenada y completa. **El Tecnólogo en obras civiles**

		✓ Carta manifestación de Interés. **(Anexo 4)** ✓ Hoja de Vida completa. ✓ Copia de la cédula. Copia legible en tamaño normal. ✓ Copia Diploma de Grado del Pregrado y/o Acta de Grado del Pregrado. ✓ Copia Tarjeta Profesional. ✓ Certificación de vigencia de la tarjeta Profesional. ✓ Copia de Diploma de Especialización, Maestría y/o Estudios Complementarios (**Cuando Aplique**). ✓ Diploma de estudios complementarios solicitados y que sean concordantes con el objeto a contratar (Cuando Aplique), Copia Certificaciones Laborales (Experiencia Específica). La documentación debe entregarse de manera ordenada y completa **El Tecnólogo SST** ✓ Carta manifestación de Interés. **(Anexo 4)** ✓ Hoja de Vida completa. ✓ Copia de la cédula. Copia legible en tamaño normal. ✓ Copia Diploma de Grado del Pregrado y/o Acta de Grado del Pregrado. ✓ Copia Tarjeta Profesional. ✓ Certificación de vigencia de la tarjeta Profesional. ✓ Copia de Diploma de Especialización, Maestría y/o Estudios Complementarios (**Cuando Aplique**). ✓ Diploma de estudios complementarios solicitados y que sean concordantes con el objeto a contratar (Cuando Aplique), Copia Certificaciones Laborales (Experiencia Específica). La documentación debe entregarse de manera ordenada y completa. La documentación se debe presentar por cada uno de los profesionales que sean exigidos dentro del AU del Presupuesto de Obra.
	25	Experiencia Específica del proponente RL y/o PJ o PN. Debe acreditar su experiencia específica con mínimo **UN (01) CERTIFICADO** donde se deberá tener relación con el objeto y el alcance enmarcado en la invitación y cuyo valor mínimo sea igual al 50% del presupuesto oficial.
	26	Registro Único de Proponentes (RUP) **Vigente y en Firme** (**Cuando Aplique**). El certificado deberá expedirse por la Cámara de Comercio correspondiente, y cuya fecha de expedición sea inferior a treinta (**30**) días, al momento de presentar la propuesta. **El Registro Único de Proponentes (RUP) deberá contener la Clasificación UNSPSC solicitada (Cuando Aplique). Se debe subrayar, sombrar o señalar los códigos exigidos en la invitación y que hagan parte de la(s) certificación(es) presentada(s), la(s) cual(es) debe(n) cumplir con los requisitos exigidos en la Invitación.**
	27	Contratos en Ejecución **(Formulario 1).** El formato lo suministra EDUR
	28	Experiencia del Proponente **(Formulario 2).** El formato lo suministra EDUR
	32	Presupuesto **(Formulario 4).** El formato lo suministra EDUR. Será causal de **RECHAZO** de la oferta si el valor del Presupuesto Ofertado es superior al Presupuesto Oficial, al igual si los **Valores Unitarios Ofertados** son superiores a los establecidos en el **Presupuesto Oficial.**
	34	Documentación Digital. Se debe presentar en el orden de la Lista de Chequeo y en formato PDF.

NOTAS:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal (Cuando Aplique): El Oferente o cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, que sean personas jurídicas, presentarán el certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio respectiva, cuya fecha de expedición no sea superior de treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la presente Solicitud. En este se acreditará que la duración de la Sociedad no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más, que su objeto social se encuentre relacionado con la presente invitación. Para el caso de los consorcios y de las uniones temporales, se deberá acreditar que su duración no sea inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta la suscripción del Acta de Terminación y Liquidación del Contrato.

2. Limitaciones para Contratar (Cuando Aplique): En el evento en que el Representante Legal o Gerente, tenga alguna limitación para contratar, se anexará la autorización del órgano competente para comprometer a la sociedad, para la presentación de la propuesta y la firma del Contrato que de ella se derive.

3. RUT: Presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del Oferente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, además deberán tramitar ante la DIAN y anexar a la oferta su propio NIT; toda vez que son fiscalmente responsables en materia de impuestos sobre las ventas y respecto a sus obligaciones como agentes de retención.

4. índices financieros:

* Liquides: mayor o igual 1
* Endeudamiento: menor o igual 0,75
* Razón de cobertura de interés: mayor o igual 0
* Rentabilidad del activo: mayor o igual 0,01
* Rentabilidad del patrimonio: mayor o igual 0,01

5. Representación (Cuando Aplique): Documento mediante el cual se confiere representación, cuando el Oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.

6. Parafiscales: Certificación o constancia de pago, del cumplimiento por parte del Oferente de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje: cuando a ello este obligado el oferente.

Las personas jurídicas deben acreditar el cumplimiento de dicho requisito en relación con todos sus empleados y lo hará mediante constancia o certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o en su defecto por el representante legal de la sociedad, el documento debe acreditar el pago de dichos conceptos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación y deberá ser expedido dentro de los 15 días anteriores a la fecha de cierre de la contratación.

El certificado debe contener la siguiente información: "Certifica que durante los últimos 6 meses anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación esta empresa se encuentra al día con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA, I.C.B.F.), en los términos que establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002."

13. CRITERIOS DE CALIFICACION.

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Primer Menor precio presentado	100
2	Segundo Menor precio presentado	90
3	Tercero Menor precio presentado	80

14. ACTA DE INICIO DEL CONTRATO:

La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR". expedirá un Acta escrita informando la fecha en la que deben iniciarse la intervención para el cumplimiento del objeto contractual, previo cargue por pare del Contratista de las Garantías estipuladas en el presente y Aprobación de las mismas por parte de EDUR, y suministro de la información adicional que sea solicita para tal fin.

La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR". no se hará responsable por las actividades que realice el contratista, con anterioridad a la fecha de iniciación estipulada en el Acta.

15. COSTOS DEL OFERENTE (FUTURO CONTRATISTA):

El contratista, declarará expresamente que para la fijación de los precios de su oferta tuvo en cuenta todos los requisitos estipulados en esta carta y que incluyó todos los gastos que debe hacer, se informó a cabalidad de las circunstancias y condiciones físicas y económicas en las cuales se prestaran los servicios y que conoce de las leyes y reglamentación colombianas que inciden en los costos, ejecución y plazos del Contrato.

El contratista, debe obtener de las autoridades competentes todas las licencias y permisos que pueda necesitar. Igualmente debe cumplir con todos los requisitos exigidos por las leyes colombianas y sus reglamentaciones, pagar los gastos legales y, en general, cualquier otro gasto necesario para cumplir con el objeto del contrato.

16. LEGISLACIÓN

En general se aplicarán las normas legales aplicables al presente contrato, serán las estipuladas en este documento, en el Reglamento para la contratación de bienes y servicios de La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR". y las propias que rigen los negocios entre particulares en la República de Colombia.

El contratista deberá someterse en todo caso a las leyes colombianas vigentes que sean aplicables en los aspectos laborales, tributarios, industriales, comerciales, de contratación, entre otras. La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR", no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia o cambios de la Ley colombiana.

17. GARANTÍAS.

EL **CONTRATISTA DE OBRA** se compromete a constituir a su costa y en favor de la **Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de** Marinilla EDUR, Gobernación de Antioquia y al Municipio **de Marinilla como beneficiarios y asegurados**, conforme lo dispone el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015., garantía única, expedida para entidades oficiales, consistente en una póliza la cual deberá

ser otorgada por entidades legalmente establecidas en Colombia, en forma y contenido satisfactorio para la Empresa EDUR y ajustadas a las respectivas pólizas aprobadas por la Superintendencia Financiera.

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y un (1) año más.
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Igual a su plazo del contrato y tres (3) años más
Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato	cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de obra

18. ABONO DE LA PROPUESTA

Si el proponente es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional de las áreas requeridas para personas naturales, deberá presentar la propuesta abonada por un **Ingeniero Civil, Arquitecto o Arquitecto Constructor**, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares'-COPNIA, o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis meses.

19. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES.

Toda la correspondencia del contratista durante el desarrollo del contrato, se debe dirigir en original y copia, en la siguiente forma:

Señores
La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR".
Dr. Carlos Mario Gómez Arcila
Gerente General
Calle 28 B No. 34- 26 Plaza de mercado – Centro administrativo No 2
comunicaciones-oficiales@edurmarinilla.gov.co

CARLOS MARIO GOMEZ ARCILA
Gerente
La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR".

Elaboro: Laura Melisa Castaño / Directora de Planeación e Infraestructura. Laura M.C.
Revisó: Evelio García / Asesor Jurídico
Anexos: anexos (formatos) y Formularios / documentación requerida para contratar.
Fecha: abril 2026

EMPRESA DE **DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL** DE MARINILLA

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Marinilla, XX de XXXX de 2026

Señores
Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR".
Marinilla, Antioquia

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con las condiciones establecidas en la CARTA INSTRUCTIVA DE INVITACIÓN PARA MANEJAR INTERÉS EN FORMULAR PROPUESTA presentamos la siguiente oferta para participar en dicha INVITACION, y en caso de que nos sea aceptada por La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR", nos comprometemos a firmar el Contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:
Que esta Oferta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tienen interés comercial en esta Oferta ni en el Contrato probable que de ella se derive.
Que conocemos y entendemos la información general y demás documentos que integran las condiciones para presentar Oferta y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
Que esta Oferta es válida por un período de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha y hora estipuladas para el cierre.
Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad previstas tanto en el ordenamiento jurídico y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, respecto a la empresa EDUR.
Que actualmente no nos encontramos sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial.
Que hemos recibido y comprendido las modificaciones y aclaraciones efectuadas a las condiciones para presentar Oferta.
Que nos comprometemos a ejecutar el Contrato en un plazo de_____ (___) meses, contados a partir de la fecha señalada en el acta de inicio del Contrato dada por la empresa EDUR.
Que, si se decide celebrar el Contrato con nosotros, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados para ello.

Que el valor básico de la prestación del servicio es de _____($_____) pesos m/cte, más _____($_____) pesos m/cte. Por concepto del Impuesto del Valor Agregado IVA, para un valor total de la propuesta de _____($_____) pesos m/cte (Estos valores deberán indicarse en números y letras).
Que la presente Oferta consta de _____(____) folios debidamente numerados.
Solicitamos que la correspondencia y comunicaciones que la empresa EDUR requiera enviarnos, se remita a la siguiente dirección:

Nombre o razón social _____
Dirección: _____
Telex: _____ Telefax: _____
Teléfonos: _____
Nit de la firma:_____

E-MAIL: _____

Firma, nombre, especialidad profesional, matrícula profesional (en caso de ser necesario)

NOTA 5: Ninguna estipulación de esta carta de presentación, reemplaza la información o documentación exigida en los documentos de condiciones.
Este anexo se debe presentar con el membre de la PJ o PN que presente la propuesta.

ANEXO 2
DECLARACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E INEXISTENCIAS DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Yo, XXXXXXXXXXXXXX, actuando en nombre propio, identificado con la C.C. XXXXXXXXXX de. Declaro bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se encuentran establecidas en la Constitución y en la Ley.

Así mismo declaro que he leído el anexo que La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR". me ha entregado, que al respecto he sido advertido que, éste constituye sólo una herramienta de apoyo, que pueden existir otras inhabilidades e incompatibilidades, que no se encuentren relacionadas en el documento puesto de precedente, siendo claro que la responsabilidad sobre su conocimiento o desconocimiento es mía y no de la administración y que deberé tramitar todo impedimento a que haya lugar en el ejercicio de mis funciones en la entidad.

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. XXXXXXXXXXXXXXXXX
Proponente

Ciudad y Fecha: Marinilla XX de XXXXXXXXXX de 2026

Este anexo se debe presentar con el membre de la PJ o PN que presente la propuesta.

ANEXO 3
DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Marinilla XX de XXXXXXX de 2026

Señores
Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR".
Calle 28 B No 34-26
Centro Administrativo No. 2
Plaza de Mercado

Referencia: IP-053-2026 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL DURANTE LAS ETAPAS CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DEL PROYECTO EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES INSITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MARINILLA

Asunto: Declaración de Multas y Sanciones.

Yo, XXXXXXXXXX identificado(a) con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXX, en representación propia y de la empresa XXXXXXXXXX con Nit.: XXX.XXX.XXX – XX (Si se presenta por persona natural solo se deja "en representación propia" y se borra la frase que está en rojo antes del paréntesis), bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos dos (2) años a la fecha, No he sido objeto de multas y/o sanciones, al igual que la empresa que represento (Si es persona natural se borra la frase que está en rojo antes del paréntesis) por incumplimiento de las obligaciones contractuales frente a entidades estatales.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
Cedula: _____
Representante Legal del Proponente o Proponente
Razón Social: _____

Este anexo se debe presentar con el membre de la PJ o PN que presente la propuesta.

EMPRESA DE **DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL** DE MARINILLA

ANEXO 4
CARTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DEL PROFESIONAL

Marinilla, XX de XXXX de 2026

Señores

Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR".

Referencia: IP-053-2026 **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL DURANTE LAS ETAPAS CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DEL PROYECTO EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES INSITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MARINILLA**

Yo XXXXXXXXXXXXXXX manifiesto que en caso de que el proceso de contratación se adjudique a nombre de la empresa XXXXXXXXXXX me comprometo a prestarle mis servicios para el cargo de XXXXXXXXXXXX, ya que cumplo con el perfil y la Experiencia Especifica requerida para desempeñar el cargo citado.

Por último, manifiesto que conozco la información general y demás documentos de las bases de contratación del presente proceso.

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. xx.xxx.xxx de Xxxxxxx
Dirección de correo electrónico: xxxxxxx@xxx.xxx
Celular: XXX XXX XX XX
Municipio o Ciudad: Xxxxxxxx.
Departamento: Xxxxxxxx.
Este anexo se debe presentar con el membre de la PJ o PN que presente la propuesta.